



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y
MEDIA**

DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Referencia: Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto es

“Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LOS
IMPLEMENTADORES EN EL TERRITORIO
Estrategia 1. Sistemas de Educación Media y Superior -SIMES-.**

Convocatoria Fondo SIMES No. _1_ Fortalecer la Educación Media para que sea de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia y el tránsito de adolescentes y jóvenes a la posmedia, a través del diseño e implementación de la estrategia “Sistemas de Media y Superior (SIMES)” en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas del país, que disminuya la brecha entre lo rural y lo urbano, y a la vez garantice las trayectorias educativas completas.”.

INVITACIÓN

Julio de 2024

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

TABLA DE CONTENIDO

1. SIGLAS ESTRATEGIA 1: SISTEMAS DE MEDIA Y SUPERIOR (SIMES)	3
2. NOTAS CONCEPTUALES	3
3. ANTECEDENTES	4
4. MARCO NORMATIVO	5
5. JUSTIFICACIÓN	7
6. ENTIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS	12
7. OBJETO	12
a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
8. POBLACIÓN OBJETIVO	13
9. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13
a. COMPONENTE 1: LA RESIGNIFICACIÓN CURRICULAR	14
I. Preámbulo	14
II. Acciones, criterios y productos contemplados en la innovación curricular	17
III. Acciones, criterios y productos contemplados en la articulación curricular	20
b. COMPONENTE 2: TRAYECTORIAS VITAL	24
I. Preámbulo	24
II. Acciones, criterios y productos contemplados en trayectorias vitales	30
c. COMPONENTE 3: ARTICULACIÓN CON EL TERRITORIO Y DESARROLLO LOCAL	42
I. Preámbulo	42
d. COMPONENTE 4: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL TERRITORIO - COMPONENTE DE GESTIÓN	52
I. Preámbulo	52
COMPONENTE 5: CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL Y PEDAGÓGICA, PARA LA EDUCACIÓN MEDIA	53
I. Preámbulo	53
10. PLAZO DE EJECUCIÓN	55
11. TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO	56
12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS	56
a. CRITERIOS HABILITANTES	57
b. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON PROPUESTA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA SIMES	58
c. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA	59
d. CRITERIOS DE DESEMPATE	60
13. CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE IMPLEMENTADORES	61

1. SIGLAS ESTRATEGIA 1: SISTEMAS DE MEDIA Y SUPERIOR (SIMES)

En el desarrollo de los lineamientos técnicos y condiciones de selección de los implementadores en el territorio del Fondo de tránsito a la posmedia 2023-2, se usan los términos mencionados a continuación.

CRESE: Educación Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, antirracista y para el cambio climático

EE: Establecimientos Educativos

EEF: Educación Económica y Financiera

ETC: Entidades Territoriales Certificadas en Educación

ENS: Escuelas Normales Superiores

IETDH: Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

IES: Instituciones de Educación Superior

MEN: Ministerio de Educación Nacional

OSO: Orientación Socio Ocupacional

PEC: Proyecto Educativo Comunitario

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PPP: Proyectos Pedagógicos Productivos

PTIES: Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior

SE: Secretarías de Educación

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

SSEO: Servicio Social Estudiantil Obligatorio

2. NOTAS CONCEPTUALES

Educación Básica: De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 115 de 1994 “*Ley General de Educación*”, la “educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana”.

Niveles de la educación básica y media; La educación formal se organiza en tres niveles: a) El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio, b) La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados y c) La educación media con una duración de dos grados.

Educación Media: En el marco de la educación formal (Ley 115, art. 11 y 27), se entiende como la etapa en la que culmina el bachillerato, cuyo objetivo es la formación y preparación del estudiante en el desarrollo de un criterio personal y valores globales, para ingresar al mundo de la posmedia y superior. Esta etapa está compuesta por dos grados: décimo y undécimo. De acuerdo con el artículo 28, la educación media puede tener el carácter de académica o técnica. Al finalizar los dos grados de la educación media, “se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras”.

Educación Posmedia: Hace referencia a la formación que responde a las demandas de la sociedad y del mundo laboral, con el fin de optimizar el perfil laboral de cada persona. En este sentido la posmedia, se encuentra relacionada estrechamente con la educación media. Por esta razón, esta formación debe iniciarse desde 10° y 11°, facilitando la toma de decisiones del futuro laboral y/o profesional, favoreciendo en desarrollo de las habilidades y competencia de lectura, escritura, matemáticas, entre otros, y promueve el tránsito a la educación superior.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH): Es una oferta pública educativa, cuyo fin es la formación académica o laboral que otorga certificados de aptitud ocupacional. Esta formación es personal, cultural y social, se da en un proyecto educativo institucional con currículos flexibles concebidos en la reglamentación de la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Educación Superior: De acuerdo con el sistema educativo colombiano, la educación superior puede presentarse en dos escenarios: pregrado y posgrado. Los estudiantes que acrediten un título de bachiller y un resultado del examen de Estado (prueba oficial de los estudiantes que están finalizando la educación media) tienen derecho a programas formales de pregrado.

Estrategia: Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Programa: Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos de la parte general del Plan Nacional de Desarrollo. Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Proyecto: Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa en el marco de acción establecido por la respectiva unidad de gestión. Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

3. ANTECEDENTES

El Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, se constituyó con el objeto de:

“Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.”

Para dar cumplimiento al objetivo y finalidad del Fondo, se implementaron las siguientes estrategias: I) Estrategia Sistema de Educación Media y Superior -SIMES, II) Estrategia Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales y III) Estrategia Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

El Objeto de la Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES: Fortalecer la Educación Media para que sea de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia y el tránsito de adolescentes y jóvenes a la posmedia, a través del diseño e implementación de la estrategia *“Sistemas de Media y Superior (SIMES)” en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas del país, que disminuya la brecha entre lo rural y lo urbano, y a la vez garantice las trayectorias educativas completas.*”

El Objeto de la Estrategia 2. Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales: *“Realizar asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos focalizados, en el marco de la apuesta de construcción del sistema de educación media y superior SIMES”.*

El Objeto de la Estrategia 3. de Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz: *“Propiciar en los y las jóvenes un reencuentro vital con la educación, a través de la estructuración de planes educativos individuales y proyectos pedagógicos comunitarios, desde una visión ética, estética y política en el marco de la Fase I del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.”*

En ese sentido, el Fondo subsidia el desarrollo de programas, proyectos y estrategias educativas que favorecen la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y los tránsitos entre la Educación Básica Secundaria y la Educación Posmedia de las y los adolescentes y jóvenes, en especial en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior en situaciones de alta vulnerabilidad.

Por lo anterior, para dar cumplimiento y ejecución de los objetos y finalidad del Fondo se han desarrollado invitaciones para potenciales implementadores en territorio, dirigidas a Instituciones de Educación Superior (IES) en alianza con organizaciones.

Cabe anotar que en los meses de marzo y mayo del 2024, se desarrollaron dos procesos de invitación para implementadores, con el fin de desarrollar en los territorios que hacen parte del SIMES Triángulo de Telembí y Guainía la Estrategia 1. “*Sistema de Educación Media y Superior -SIMES*”, teniendo como resultado la selección de un implementador en el SIMES Triángulo de Telembí; quedando desierta la invitación dirigida a implementar la estrategia en el territorio de Guainía.

La Estrategia 1, se inscribe y es financiada con recursos provenientes de la Fuente Nación y del contrato de préstamo 4902/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo-BID. Los recursos del programa 4902/OC-CO serán ejecutados hasta la fecha límite de vigencia del crédito, es decir, hasta diciembre de 2024.

Con la estrategia SIMES se aportará al aumento de la cobertura de la educación media y superior, así como al fortalecimiento y mejoramiento integral de la calidad de la educación media, posibilitando con ello el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito educativo de la educación básica hacia la educación media, y a la vez, el tránsito desde la educación media hacia la educación posmedia, o al mundo del trabajo. Las metas que se espera atender a través la estrategia son:

- Aumentar del 82% al 85% la tasa de tránsito inmediato de grado 9º a 10º.
- Aumentar del 48% al 65% la tasa de cobertura neta en educación media.
- Participación del 40% del estudiantado de educación media en los componentes de la estrategia SIMES.

4. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia prioriza la atención a los jóvenes por parte del Estado, en ese sentido el artículo 45 de la citada norma señala:

“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.”

Igualmente, en su artículo 67 consagra que: *“la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. (...) “La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.*

Desde un marco legal, la Ley 115 de 1994 “*Ley General de Educación*” establece los cimientos para la educación en Colombia y define la educación formal como aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, siguiendo una secuencia regular de ciclos lectivos y ajustándose a currículos progresivos. Esto se realiza para lograr grados y títulos reconocidos.

En ese orden, la educación formal se organiza en los niveles: Preescolar, Básica y Media, cuyo objetivo principal de estos niveles educativos es proporcionar a los estudiantes conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que les permitan avanzar en su desarrollo personal y profesional de manera constante.

La educación media, en particular, se aborda en los artículos 28 y 35 de la Ley 115. Estos artículos resaltan que, al finalizar la educación media, los estudiantes obtienen el título de bachiller. Este título no solo certifica la culminación exitosa de este nivel educativo, sino que también habilita a los estudiantes para acceder a la educación superior en sus diferentes niveles y áreas académicas. Por otro lado, la educación media también prepara a los jóvenes para su inserción en el ámbito laboral, brindándoles las herramientas necesarias para contribuir al crecimiento y desarrollo de los sectores productivos y de servicios en el país.

Por otra parte, la Ley 1622 de 2013 *“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.”* señala que: *“(…) la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años, y en la que las personas se encuentran en proceso de “consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1622 de 2013, art. 5).*

“Así las cosas, la juventud es una etapa de aprendizaje y formación que tiene gran importancia y es determinante de la calidad de vida de la persona adulta, pues se consolida la acumulación de capital humano a través de la educación, la acumulación de experiencia laboral y la consolidación de redes de apoyo. Adicionalmente, la población joven puede tener demandas particulares de esparcimiento y recreación, así como mayores riesgos en salud mental y reproductiva” (DANE, 2021, p. 8).

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, (DNP, 2023), mediante su artículo 2do integró el documento denominado *“Bases del Plan Nacional de Desarrollo”* y en el artículo 3º indica los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, de los cuales se destacan el eje 2 y 5 en lo relacionado con el sector educativo:

“Artículo 3. Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

- 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. (...)*
- 2. **Seguridad humana y justicia social.** Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.*
- 3. Derecho humano a la alimentación. (...)*
- 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (...)*
- 5. **Convergencia regional.** Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.*

En esa línea el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de generar políticas, programas y estrategias, que conlleven a la superación de privaciones y barreras para el ejercicio de los derechos como fundamento de la dignidad humana, la garantía de las condiciones básicas para el bienestar de la ciudadanía y la expansión de capacidades, lo que se entiende como: *“(…) la posibilidad de llevar a cabo el plan de vida que los individuos y comunidades consideran valioso a partir de la ampliación del espacio de capacidades. Se implementarán los mecanismos que le permitan a los individuos: (a) gozar de buena salud física, mental y social; (b) garantizar el cuidado en función de la autonomía y los derechos de las personas; (c) **acceder a la educación posmedia de calidad y pertinente**; (d) tener seguridad y autonomía económica gracias a estrategias de reconversión laboral (...).”*

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 59).

Por lo anterior el Ministerio de Educación Nacional adelanta procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, en cumplimiento de la materialización del derecho a la educación de los jóvenes del país, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

Normatividad	Título
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Decreto 1075 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.	Por el que se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 2124 de 2017	Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Decreto 1434 de 2018	Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.
Decreto 2081 de 2019	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos organizados.
Ley 2272 de 2022	Por la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.

5. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional a través de los distintos Planes de Desarrollo y planes sectoriales, ha definido políticas y estrategias para el fortalecimiento de la Educación Media, respondiendo a las diferentes problemáticas que se suscitan: el bajo nivel en los resultados de las pruebas externas Saber 11 de jóvenes en el sector oficial, las tasas de deserción entre el tránsito de educación básica secundaria a la Educación Media, y de la Educación Media a la posmedia y superior, la falta de motivación de los jóvenes para culminar su trayectoria educativa y la falta de oferta pertinente para que los jóvenes permanezcan en la Educación Media e ingresen al mundo laboral y/o empresarial.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida”, consta de cinco (5) ejes de transformación que movilizan la política del cambio en el país, los cuales son: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2. Seguridad humana y justicia social; 3. Derecho humano a la alimentación; 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y 5. Convergencia regional.

La educación se instaura en el eje dos (2) del PND: Seguridad humana y justicia social, *“Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y*



el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad” (Ley 274 de 2023 y 338 de 2023)

En esta perspectiva, el PND establece: “la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer del país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Es decir, busca garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y los adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia” (PND, 2023-Bases PND), lo cual permite y garantiza que se den las trayectorias completas, además, una formación para la vida en las personas. En lo concerniente a “**Educación Media dice:** el objetivo fundamental es “(...) *Generar unos procesos de transformación curricular de la Educación Media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media – en estrategia de multicampus regionales - con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la Educación Superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación socio– ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación”* (Bases de Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026).

Teniendo en cuenta la propuesta del PND 2023 – 2026 y a pesar de los avances que en las últimas décadas se han dado en la ampliación de la oferta educativa de la educación básica y la Educación Media en Colombia, aún se mantiene el despliegue desigual de dicha oferta, sobre todo desde el punto de vista territorial. Mientras en las grandes ciudades y los espacios metropolitanos el acceso muestra importantes logros, las zonas de población rural en centros poblados, o de población dispersa, muestra notables rezagos e incluso ausencias.

Estos rezagos y/o ausencias aumentan en los territorios periféricos del país, en donde la presencia del Estado ha sido tradicionalmente precaria o nula. El resultado general se ha manifestado en un incremento de las desigualdades territoriales en términos de acceso y, por tanto, de agudas inequidades sociales y territoriales, en el ejercicio del derecho a la educación.

La realidad educativa de los territorios marginados denota mayor gravedad si se quiere desarrollar una oferta de educación de calidad, pertinente, eficaz y que responda a las dinámicas cambiantes de los entornos productivos, laborales y ambientales de escala local, regional, nacional y mundial. Es en esa simultaneidad de escenarios donde se espera la acción adecuada del Estado y de la sociedad para generar y concretar políticas públicas que impulsen la emergencia de nuevas oportunidades. Esto representa un reto ético crucial, toda vez que las nuevas generaciones de los territorios, marginados históricamente, deben tener la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano y territorial justo y equitativo.

Actualmente se abre una esperanza, mediante la ley estatutaria de educación, en la cual la Educación Media se constituye como un nivel obligatorio que complete la trayectoria educativa, existen otros factores que obstaculizan el hacer realidad esa oferta, entre los cuales están, la falta de reconocimiento a la educación como constructora de oportunidades de vida en los territorios, la ausencia de infraestructura apropiada y la falta de formación y desarrollo de capacidades de los docentes en territorio.

En los últimos años se han realizado varios estudios que abordan estados, caracterizaciones y diagnósticos del nivel de Educación Media, entre ellos los realizados por Qualificar, CRECE (2012); Fedesarrollo (2014); Gobierno de Colombia (2014); Universidad Nacional de Colombia – Universidad Externado de Colombia - Universidad de los Andes – Ministerio de Educación Nacional (2015); OCDE (2016); Universidad de los Andes (2016, 2019); MEN-UNICEF (2020), que han logrado caracterizar cuáles han sido las causas y las consecuencias que configuran las problemáticas del nivel. Grosso modo, los estudios convergen en los siguientes puntos que requieren de atención primordial:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

- **Falta de universalización de la oferta (cobertura y acceso)**

La baja cobertura y acceso desigual que presenta el nivel de Educación Media trae como consecuencia directa una elevada tasa de deserción. Actualmente, la tasa neta de cobertura de la Educación Media es del 48%; siendo más bajo para la zona rural, (40,58%) que para la zona urbana (51,74%) y un porcentaje de deserción a nivel nacional de 3,02%, mostrando, además inequidad en el acceso entre lo rural y lo urbano. (Fuente: *La educación en Colombia*, OCDE, 2016, p. 215; MEN, SIMAT, junio 2021).

- **Baja pertinencia respecto a las expectativas, realidades y necesidades de los jóvenes**

La oferta de la Educación Media es homogenizante en procesos y resultados académicos. El desarrollo de competencias necesarias para el mundo laboral, para la continuidad de su trayectoria educativa, para el desarrollo de su emocionalidad y el ejercicio de la ciudadanía, son factores que no se han considerado centrales en la propuesta educativa del nivel (OCDE, 2016; MEN, 2022). Esto, pone en evidencia otro aspecto relacionado con los bajos desempeños de los estudiantes, de acuerdo con comparativos de pruebas nacionales e internacionales (Pisa 2022, Qualificar-Crece, 2012; Fedesarrollo, 2014, UNICEF-MEN, 2020).

Lo anterior, afecta las expectativas que tienen los jóvenes y sus familias frente a la importancia que tiene la Educación Media en el presente y el futuro de los adolescentes y jóvenes, y las posibilidades para el ingreso a la posmedia. Es importante señalar que las expectativas que tienen los estudiantes para ingresar a la Educación Superior son menores en las zonas rurales frente a las zonas urbanas (Universidad de los Andes, 2016).

- **Falta de reglamentación del nivel**

No contar con una concepción para este ciclo, con identidad propia y un marco particular y diferencial (UNICEF-MEN, 2020), han provocado que se identifique como extensión del ciclo básico y siga sosteniendo sus organizadores curriculares desde las áreas fundamentales, dejando de lado el sentido del nivel en relación con la etapa de vida, con el tránsito y con el reconocimiento diferencial de la juventud. Si bien se ha avanzado en la gratuidad, y en la propuesta sobre obligatoriedad del nivel de la ley estatutaria, aún se requieren ajustes curriculares diferenciales vitales para el avance del nivel.

- **Bajo reconocimiento de acompañamiento social y configuración identitaria de los jóvenes**

Junto a los anteriores, el desarrollo de un nivel que no tiene como focos centrales el acompañamiento para configurar y ejercer ciudadanías plenas, gestión de lo socio emocional y determinación orgánica de lo socio ocupacional teniendo como centro al joven y no, en exclusiva, al aprendizaje cognitivo, permite que el nivel sea solo una extensión academicista. Se hace necesario, por lo tanto, concebir focos de trabajo asociados a estos organizadores, y generar estrategias que permitan reconocer la importancia de la Educación Media y desde allí contraponer la tensión existente en determinados sectores (por lo general rurales), la cual está asociada a que la edad de los jóvenes del nivel representa la posibilidad para las familias de obtener un ingreso económico, priorizando está necesidad sobre la permanencia en la escolaridad. En consecuencia, se requieren estrategias de apoyo a economías familiares que subsanen esta problemática, y a la vez, fortalezcan el sentido e importancia del nivel.

- **Ausencia de valor agregado del nivel**

Como se ha reconocido, el no contar con una identidad propia y diferencial para este nivel ha dificultado el tránsito hacia la posmedia, y el paso de grado noveno a la Educación Media (MEN, 2022; Universidad de los Andes, 2016; CRECE, 2012); estudiantes, familias y maestros, han considerado la Educación Media como una etapa opcional de la educación básica secundaria, con poco valor y un uso específico (OCDE, 2016). Situación que se ve con mayor fuerza en las zonas rurales y en las zonas posconflicto; el hecho de haber sido víctima del conflicto tiene impactos negativos en los jóvenes, en la asistencia escolar y el acceso a la Educación Superior; estos jóvenes presentan con más frecuencia depresión, ansiedad y estrés (Universidad de los Andes, 2019). Factores, como los mencionados,

refuerzan la poca pertinencia en el nivel, disminuyen las expectativas de los jóvenes y generan la necesidad de constituir una red de apoyo para el aporte del nivel a la realidad de los jóvenes y de sus contextos.

- **Déficit en cobertura y baja permanencia de la Educación Media en zonas rurales y rurales dispersas**

De acuerdo con el Plan Especial de Educación Rural, con datos de la encuesta de calidad de vida del DANE (2018), el déficit en cobertura y la baja permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas son problemáticas en materia de educación en las zonas rurales del país. En 2018 el número de años promedio de educación para la población de 15 a 24 años, en las zonas rurales, llega apenas a 8,3 años promedio, lo que corresponde a un nivel educativo entre básica primaria y secundaria, versus las áreas urbanas que alcanzan un resultado de 10,5 años que equivale a un nivel de educación entre secundaria y media.

En términos de matrícula, la distribución de la población por nivel educativo en rural y rural disperso es: primaria concentra el 47,5%, seguido de secundaria con el 33%, media 11% y transición el 7%. Esto reafirma los problemas de extraedad en el ingreso al sistema y su abandono progresivo desde secundaria, lo cual resulta significativo en la Educación Media. Los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), igualmente concentran el grueso de la matrícula en primaria (47%), seguido de secundaria (33%). Presentan, en este sentido, un comportamiento similar con relación a la ruralidad y la ruralidad dispersa en general (Fuente: Pardo, R. 2017. “Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia”. Serie documento No 227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile).

Frente a esto, en la última década el Ministerio de Educación Nacional ha realizado esfuerzos ingentes por minimizar estos rezagos; no obstante, variables como la llegada a territorios y la baja oferta del nivel y acceso a la posmedia, dificultan el cierre de brechas en sectores rural- urbano, así como la generación de oportunidades ocupacionales, lo que ha impedido ofertar una Educación Media de calidad, con pertinencia y equidad para atender a adolescentes y jóvenes de todo el territorio nacional. En consecuencia, es prioritario construir una apuesta de resignificación del nivel.

La Educación Media en Colombia tiene como objetivo que esta sea universal y obligatoria, sin embargo, muchos estudiantes, en su mayoría de las zonas rurales y zonas rurales dispersas, permanecen fuera del sistema de educación formal y a esto se suma el bajo logro de competencias necesarias para trabajar o seguir estudiando, según los estándares nacionales e internacionales.

La reforma de la Educación Media en Colombia debe darse para crear una experiencia de aprendizaje que cumpla con las necesidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes. Para ello, será necesario que se amplie el acceso, se modifique la calidad y con ello, la importancia de la Educación Media el país. La reforma de la Educación Media debe concebir la consolidación de competencias básicas, el desarrollo de habilidades para el trabajo y una orientación que facilite la transición de estudiantes hacia el mundo del trabajo. Esta resignificación de la Educación Media en el país debe dar oportunidades a los estudiantes en el lugar donde viven, haciendo del nivel una propuesta interesante y contextualizada.

Actualmente, el sistema educativo del país debe facilitar el acceso a la Educación Superior y brindar oportunidades de aprendizaje que respondan a los sueños, los intereses y las necesidades de todos los estudiantes. Esta resignificación de la Educación Media puede cambiar de manera drástica el horizonte de muchos jóvenes colombianos, diversificando las oportunidades y ampliando la oferta a la posmedia.

De acuerdo con el artículo 16 del proyecto de ley estatutaria:

“La Educación Media será obligatoria y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°) en los cuales se podrá avanzar en la educación posmedia. Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para la continuidad



del educando hacia la educación posmedia o al mundo del trabajo con énfasis en diferentes campos del saber, del saber hacer y del saber ser.

El Estado consolidará sistema de articulación entre la Educación Media y la posmedia que propenda por el acceso progresivo de los estudiantes a esta última, la cual comprende la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y la Educación Superior”.

Es así, como la obligatoriedad del nivel amplía las posibilidades de resignificación de los grados décimo y once en nuevas formas y oportunidades de innovación y articulación curricular, trayectorias de vida y articulación con el territorio.

Es necesario fortalecer y buscar los medios para la ampliación de la Educación Media en la ruralidad y la ruralidad dispersa, con el fin de favorecer el tránsito de la educación básica hacia la Educación Media y, a la vez, de la Media hacia la posmedia. Estos tránsitos, que buscan asegurar el recorrido de trayectorias educativas completas exigen una apuesta formativa y de gestión coherente, cohesiva y creativa con los intereses y demandas de los adolescentes y jóvenes, que garantice la estancia y permanencia en el nivel y el tránsito adecuado a la posmedia.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional viene trabajando en procesos que incluyen la resignificación de la Educación Media de calidad, pertinente e incluyente como foco central para la garantía del tránsito a la posmedia. Esto requiere que se entienda la Educación Media en dos sentidos: estancia y tránsito; es decir, el cierre de un ciclo escolar y apertura a otro (MEN, 2022).

Una educación que forje experiencias en las que, adolescentes y jóvenes puedan conocer y profundizar sobre el desarrollo de competencias que les permitan decidir y priorizar posibles rutas de estudio, desarrollo de economías personales, familiares o comunitarias o ingreso al mundo laboral, entre otras.

El Ministerio de Educación Nacional, reconoce como prioridad el acompañamiento a adolescentes y jóvenes que están y transitan por el nivel de Educación Media, como etapa vital para la garantía de trayectorias y generación de oportunidades. En tal sentido, el fomento, la ejecución, apropiación y posicionamiento de procesos integrales de acompañamiento a adolescentes y jóvenes con una oferta atractiva y pertinente, que responda al contexto educativo y produzca transformaciones curriculares flexibles, creativas y participativas para la toma de decisiones, se convierten en un objetivo primordial.

En este marco general, las posibilidades de garantizar las trayectorias educativas en los territorios marginalizados se convierten en uno de los retos de la política pública para el Plan de Desarrollo del Gobierno del Cambio, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y frente a los retos planteados en la Educación Media y su necesidad de transformación y de construcción de nuevas formas de organización, surge el **“SISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR (SIMES)”**, el cual focaliza catorce territorios que corresponden a los de atención priorizada del actual Gobierno Nacional. Con este sistema se persigue el fortalecimiento y aumento de la cobertura, así como el mejoramiento integral de la calidad de la Educación Media, posibilitando el acceso y la permanencia. De esta manera, se busca reducir la inequidad territorial y social, como fuente de tensiones y conflictos que, en su conjunto, medran en contra de la consecución de la paz total.

El sistema busca, en espacios regionales, fortalecer la Educación Media y su relación con la posmedia y el mundo del trabajo, a través de un conjunto de acciones que permitan a los estudiantes de este nivel, avanzar hacia procesos de formación mediante el reconocimiento y homologación de contenidos curriculares a partir del trabajo en conjunto con Instituciones de Educación Superior, el SENA e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de tal manera que cuando el estudiante ha terminado sus estudios en la Educación Media, y se titule como bachiller, también podrá acceder al reconocimiento de créditos académicos universitarios que son homologados por la IES con la que se ha desarrollado la alianza.

Asimismo, la estrategia busca el fortalecimiento de la orientación socio ocupacional, en articulación con la educación CRESE (Educación Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, antirracista y para el cambio climático). En estrecha relación con este

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

propósito, se pretende cerrar las brechas que en términos territoriales persisten en cobertura, calidad de la Educación Media y tránsito a la posmedia y Educación Superior; entre los territorios más centrales del país y aquellos tradicionalmente marginalizados.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable trabajar con implementadores que junto con el MEN desarrollen la apuesta de los SIMES, que realicen las *asistencias técnicas* a las secretarías de educación, acompañamiento pedagógico y capacitación a la comunidad educativa de los establecimientos focalizados por el MEN y líderes del territorio.

Para ello, el SIMES focaliza **775** establecimientos educativos de 14 territorios en 77 municipios que se ubican en la ruralidad y ruralidad dispersa. Estrategia que se inscribe dentro de la perspectiva de allanar caminos para hacer viable el cumplimiento de la meta general del Gobierno Nacional de crear 500.000 nuevos cupos en la Educación Superior, durante el acumulado del cuatrienio, articulándose con el Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior (PTIES) y a la exigencia de trabajar por hacer de la Educación Media una trayectoria significativa en el sistema educativo colombiano.

6. ENTIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS

Esta invitación está dirigida a los potenciales implementadores en territorio. Para ello se contempla la participación de Instituciones de Educación Superior (IES), en alianza con al menos una (1) de estas organizaciones:

- I. Instituciones de Educación Superior (IES)
- II. Escuelas Normales Superiores (ENS)
- III. Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH).
- IV. Centros de investigación, instituciones u organizaciones de primer, segundo o tercer nivel o grado, nacionales e internacionales, que tengan experiencia en el área de educación, en mínimo uno de los componentes pertinentes a esta estrategia.

La convocatoria priorizará la conformación de alianzas y la selección de entidades con experiencia relacionada con la finalidad del Fondo y con presencia, arraigo y reconocimiento en los territorios focalizados. Además, la idoneidad del implementador se debe enmarcar en lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX.

7. OBJETO

Fortalecer la Educación Media para que sea de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia y el tránsito de adolescentes y jóvenes a la posmedia, a través del diseño e implementación de la estrategia “Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES)” en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas del país, que disminuya la brecha entre lo rural y lo urbano, y a la vez garantice las trayectorias educativas completas.

a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer los procesos de articulación entre el sector educativo y su contexto para el desarrollo local.
2. Potenciar el reconocimiento de las trayectorias vitales de los adolescentes y jóvenes a través de la implementación de estrategias como formación integral y educación CRESE, Orientación Socio Ocupacional, y el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
3. Generar procesos de innovación y articulación curricular en la Educación Media, a través de una propuesta de plan de estudios y construcción de conocimiento que responda a la realidad del contexto y de jóvenes y adolescentes.
4. Fortalecer las capacidades de gestión en los equipos técnicos de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y Establecimientos Educativos (EE) para la institucionalización de la Educación Media.
5. Fortalecer aprendizajes de Educación Económica y Financiera (EEF), a través del desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP), en relación con el énfasis o línea de profundización de cada EE.

6.

Priorizar el desarrollo de competencias básicas a través del trabajo colaborativo, la matemática, Steam+A, el bilingüismo y el desarrollo de capacidades de lectura, escritura y oralidad.
7.

Sistematizar aprendizajes a través de la reflexión de las prácticas que se evidencian en el proceso de acompañamiento, para generar lineamientos que den identidad a la Educación Media.

8. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de esta estrategia son estudiantes matriculados en los grados de Educación Básica, 8°, 9° y Educación Media, 10° y 11°, en los establecimientos educativos focalizados de los SIMES ubicados en el departamento de Guainía; equipos técnicos de la Entidad Territorial Certificada focalizada, directivos docentes, docentes, docentes orientadores, familias y comunidad local.

El implementador del territorio deberá centrar sus acciones en el SIMES Guainía, según las condiciones presentadas en este documento, y se espera que, a través de colectivos territoriales se vinculen otros actores:

- Encargados municipales de educación
- Encargados municipales de proyectos relacionados con desarrollo rural
- Líderes comunitarios
- Representantes del sector productivo
- Otros actores clave identificados en cada municipio

Tabla No. 1: Distribución de SIMES

No	SIMES	Municipios	EE	Sedes SIMES (9°-11°)
1	Guainía: Inírida, Barranco Minas, Cacahual, La Guadalupe, Morichal Nuevo, Pana Pana, Puerto Colombia y San Felipe Obando.	7	19	20
TOTAL		7	19	20

SIMES FOCALIZADO POR COHORTES GUAINÍA				
AÑO	9°	10°	11°	TOTALES
2024	808	638	538	1984
2025	944	808	638	2390
2026	1204	944	808	2956

Fuente: SIMAT 2023

9. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La estrategia de SIMES, además de buscar el aumento de la cobertura, tiene como foco la permanencia a través del fortalecimiento integral de la calidad de la Educación Media planteada desde tres componentes curriculares y pedagógicos (resignificación curricular, potenciar trayectorias vitales, articulación con el territorio y desarrollo local), un componente de gestión (Desarrollo de capacidades en las SE y EE) y uno de política educativa (Construcción de identidad cultural pedagógica y normativa de la Educación Media).

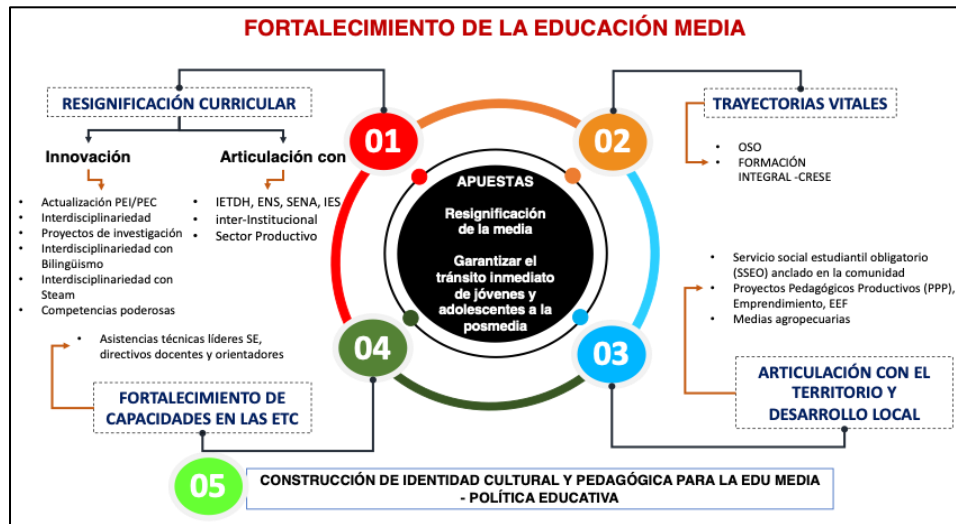


Gráfico 1. Componentes de Calidad de la Estrategia SIMES

La estrategia contempla tres fases: una fase inicial de acercamiento con el MEN, las ETC/EE para informar y acordar la ruta de acción en los diferentes componentes; la segunda que contempla la implementación de los componentes de la Educación Media y la tercera, entendida como un proceso de evaluación y seguimiento de la implementación de la estrategia SIMES.

La implementación (segunda fase) contempla los componentes, las acciones y productos que se describen a continuación:

a. COMPONENTE 1: LA RESIGNIFICACIÓN CURRICULAR

I. Preámbulo

La apuesta por la obligatoriedad de la Educación Media en Colombia va más allá de declarar este nivel como derecho fundamental y tener la disponibilidad de Establecimientos Educativos, recursos financieros y administrativos para garantizar el acceso y el funcionamiento. La obligatoriedad implica, promover la calidad en sus metodologías y procesos para que sean pertinentes, adecuados y adaptables a las demandas de las personas, las comunidades y los contextos regional y nacional, para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Con respecto a la ampliación de los grados de Educación Media, el implementador debe acompañar dicha apertura del nivel teniendo en cuenta los cinco componentes de resignificación de la Media, entendiendo que, en esta futuras Instituciones Educativas, debe hacerse un trabajo de fortalecimiento curricular que integre las dos líneas de trabajo (innovación – articulación), respondiendo al contexto, normativa, intereses y necesidades de los estudiantes.

La resignificación curricular es un elemento fundamental de la calidad y es una apuesta del Ministerio de Educación Nacional para que los jóvenes recuperen la confianza en sus sueños y capacidades. La resignificación se aborda en una doble vía, la innovación y la articulación curricular.

• Innovación curricular

En los objetivos de desarrollo sostenible para Colombia (ODS) 2015-2030, se señala que una educación de calidad solo será posible si se supera el sesgo académico que mantienen las instituciones del país y se asume una educación más pertinente, integral y equitativa, hacia fines que garanticen la formación de ciudadanos que aprendan a convivir en paz y respetar las diferencias.

Siendo una de las funciones del Ministerio de Educación fomentar las innovaciones curriculares (Art. 148 ley 115, literal e)¹, la estrategia SIMES surge como una oportunidad para que los EE, en el marco de su autonomía institucional desarrollen procesos de innovación curricular. En consecuencia, desde el presente componente, se busca promover

¹ De manera análoga, una función de las Secretarías de Educación (Art. 151 ley 115, literal d), es fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos.

propuestas curriculares alternativas y pertinentes a las demandas de los estudiantes y sus contextos.

La estrategia SIMES es una invitación para promover e incorporar modificaciones en la organización de la escuela, los planes de estudios, reorganizar los tiempos escolares, las estrategias de enseñanza-aprendizaje y la propia manera de realizar la evaluación escolar.

Los cambios deben responder a lo que se comprende por calidad de la educación que hoy va más allá de la obtención de buenos resultados en pruebas estandarizadas y se relaciona con la formación integral de la persona, potenciando el desarrollo pleno de todas sus dimensiones para mejorar su vida personal y comunitaria. Es así como, para que una propuesta sea innovadora, debe romper con una rutina establecida, nos debe sacar de la zona de confort en la que nos encontramos; innovar implica un cambio de paradigma, es decir saltar de las reglas de juego que hemos conocido a nuevas maneras hacer las cosas.

La innovación curricular busca establecer las formas más idóneas para que la educación alcance sus objetivos y se enmarca en la implementación de estrategias de enseñanza y aprendizaje activas y novedosas, en nuevas maneras de organizar los saberes y la evaluación para que las personas aprendan.

Aunque es claro que innovar no es una elaboración vertical de expertos externos y debe ser una construcción colectiva con las comunidades, es importante que los implementadores pongan a disposición de las comunidades educativas algunas orientaciones que desde el MEN son altamente importantes en el fortalecimiento curricular. Entre otras están:

1. En el nivel de estrategias de enseñanza, bien vale la pena propiciar el trabajo alrededor de metodologías activas de aula, como el aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos con incidencia comunitaria, aprendizaje basado en retos, proyectos pedagógicos productivos, la investigación; estrategias en las que es posible que las diferentes áreas se articulen para dar respuesta a un problema o reto identificado en el contexto.
2. Si la apuesta de innovación contempla procesos de interdisciplinariedad, muy seguramente se requiera avanzar en la exploración de los conceptos y saberes de las disciplinas más que en una elaboración de contenidos. Asimismo, resulta relevante, explorar en una construcción curricular alrededor de capacidades y competencias comunes tales como, capacidad de análisis, argumentación, capacidad de comunicación, trabajo en equipo, solución de problemas, pensamiento crítico, creatividad, entre otras.
3. Potenciar el idioma inglés proporcionará un acceso a mejor educación y por lo tanto posibilidades más amplias en el mundo del trabajo. Por ello, es importante que el fortalecimiento curricular cuente con propuestas sólidas para el aprendizaje del inglés en el estudiantado de 9º-10º-11º como una competencia fundamental para la posmedia y la vida laboral.
4. Estamos viviendo un momento donde se acentúa la necesidad del trabajo interdisciplinar, por ello la iniciación en STEAM+A (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) se contempla como una clara demanda del mundo moderno y se torna en una responsabilidad de la escuela. Lo primordial es que el estudiantado desarrolle un pensamiento creativo y habilidades de orden superior tales como, el pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas. Por lo anterior, es relevante que para la enseñanza de STEAM+A, sea fundamental avanzar inicialmente en la interdisciplinariedad, seguido de la implementación de metodologías activas de aula, donde más que aprender contenidos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, el arte y las matemáticas, el estudiante desarrolle un pensamiento crítico y aprenda a resolver creativamente los problemas abordados en proyectos escolares.

- **Articulación curricular**

A nivel Internacional, la meta 4.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propende por asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, asimismo, la meta 4.4 busca aumentar el número de jóvenes que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. Por su parte, y en coherencia con dichas metas, el gobierno nacional en su plan de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se ha planteado la meta de crear 500.000 nuevos cupos en Educación Superior, tarea que debe comenzar por el análisis y la reorganización de la Educación Media, donde el componente de articulación curricular tiene como principal objetivo, allanar caminos para hacer viable el tránsito desde este nivel educativo hacia la posmedia.

La articulación curricular va más allá de establecer alianzas, implica trabajo conjunto e integración con la posmedia para establecer acuerdos, organizar programas de formación, tiempos, posibles titulaciones pertinentes en los territorios y susceptibles de ser iniciadas en el ciclo de Educación Media y que efectivamente garanticen su continuidad en los siguientes niveles.

Esta segunda vía de la resignificación busca impulsar alianzas con entidades y organizaciones como, IES, SENA, IETDH, ENS, y alianzas entre los mismos establecimientos educativos, instituciones gubernamentales, el sector privado, gremios y organizaciones de la sociedad civil, para apoyar la diversificación curricular de la oferta (diversidad de programas) y de la demanda (tecnología, industrias creativas; STEM, entre otros); posibilitar el aprendizaje en los lugares de trabajo y favorecer las opciones de los jóvenes en sus trayectorias educativas y ocupacionales.

Una de las apuestas en los territorios se concentra en la búsqueda de alternativas para la diversificación curricular, por ello, para los SIMES, resulta relevante la articulación entre Establecimientos Educativos, que permita pensar la organización de los programas de media técnica a manera de nodos formativos, donde, cada establecimiento educativo articulado al nodo, ofrece sus programas no solo a quienes están matriculados en su plantel sino a la totalidad de estudiantes de los establecimientos aledaños.

La Metodología de nodos posibilita hablar de diversificación de programas a nivel municipal o territorial (no por Establecimiento Educativo), permite ofrecer una mayor diversificación de programas al estudiantado, la modalidad de preferencia puede ser elegida de manera independiente al establecimiento donde se encuentre matriculado. Existe la posibilidad de intercambio y movilidad de estudiantes entre Instituciones, esto permite no saturar el mercado laboral, además, es una estrategia para la reducción de costos en la organización de ambientes de aprendizaje. Asimismo, es factible que las instalaciones educativas que cuentan con mejor dotación se puedan aprovechar para desarrollar programas técnicos y tecnológicos en ellos.

La innovación y la articulación representan las dos caras del componente de la resignificación curricular, es impensable que sean dos aspectos que puedan abordarse separadamente, ellos contemplan una serie de condiciones que deben impulsarse en cada territorio:

- a) No debe ser una elaboración de expertos externos, es una construcción participativa con la comunidad educativa y representa una forma particular de poner en práctica un proyecto educativo teniendo como punto de partida el contexto.
- b) La participación requiere formación, por ello es imprescindible impulsar procesos formativos con la comunidad docente y la comunidad educativa en general para la elaboración y gestión del diseño curricular de la Educación Media.
- c) La propuesta de Educación Media y la resignificación del nivel en los EE debe ajustarse a las expectativas de los jóvenes, las potencialidades del entorno y las demandas del mundo del trabajo, como fuente para generar construcción de saberes de las áreas fundamentales.
- d) Impulsar una nueva organización de la oferta educativa para favorecer la diversificación y nodos en los territorios con la posibilidad de circulación estudiantil.
- e) Una nueva organización de las áreas fundamentales que pueden ser abordadas por proyectos que se desarrollan en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales, etc., según demandas planteadas desde los territorios.

- f) De acuerdo con la redefinición del tiempo escolar, se podría potenciar en el currículo de la Educación Media, las competencias básicas, las competencias específicas y la formación en trayectorias vitales.
- g) Hacer hincapié en el desarrollo de competencias: resolución de problemas, pensamiento crítico, creatividad, trabajo en equipo, habilidades comunicativas, resolución de conflictos, entre otras, que pueden aplicarse a una gran variedad de ámbitos.
- h) Organizar programas de formación para fortalecer las habilidades en áreas clave como el idioma inglés.
- i) Articular los temas de Educación Económica y Financiera, cultura del emprendimiento, Servicio Social Estudiantil Obligatorio y procesos de Orientación Socio Ocupacional, para que hagan parte del currículo integral de la Educación Media.
- j) Potenciar la articulación de las alianzas entre IES, SENA, IETDH², los Establecimientos Educativos, y de estos con el sector productivo, gremios y organizaciones de la sociedad civil.
- k) Generar una propuesta de evaluación de aprendizajes y formación integral para el nivel de la Educación Media, contemplando la valoración de todos los aprendizajes fundamentales.
- l) La fuente de apoyo documental principal debe ser la existente en el MEN.

Puesto que hay una clara invitación para fortalecer la Educación Media, es importante reconocer que la normativa educativa no representa un obstáculo al querer formular propuestas innovadoras. Es fundamental recordar que las Instituciones Educativas según el artículo 77 de la ley 115 tienen autonomía para, organizar las áreas fundamentales, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza, crear opciones para elección de los alumnos. Asimismo, definir la distribución del tiempo (Art. 78 y 79 ley 115) y respecto a las áreas fundamentales, los Artículos 34 y 35 del decreto 1860 expresan que es posible concursarse por asignaturas o por proyectos, trabajarse en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales y distribuirse en uno o varios grados.

II. Acciones, criterios y productos contemplados en la innovación curricular

Acción 1: Cualificación participativa de la propuesta de educación media de los EE

Criterios generales: para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- a) Realizar un encuentro de socialización y construcción por municipio para que, la comunidad reconozca la ruta de acompañamiento propuesta por el implementador y aporte a la reconstrucción de: la misión y visión de la Educación Media, al perfil del estudiante que egresa de los Establecimientos Educativos y la definición de los saberes, competencias y capacidades que se han de desarrollar en la propuesta curricular.
- b) Realizar tres talleres de formación en cada municipio con los equipos técnicos de las Secretarías de Educación, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de 10º y 11º para definir la o las estrategias pedagógicas que se implementarán en la propuesta curricular de los EE y la organización del tiempo escolar para responder por todos los componentes de la educación integral (capacidades y competencias básicas alrededor de áreas fundamentales, competencias generales o para la empleabilidad, las trayectorias vitales y programas de articulación).
- c) Realizar cinco talleres de formación en cada municipio con los equipos técnicos de las Secretarías de Educación, directivos docentes y docentes de 10º y 11º para la construcción de planes de estudios interdisciplinarios y la formulación de proyectos según la estrategia metodológica adoptada.
- d) Realizar tres talleres por año con estudiantes de 9º-10º-11º para que se apropien de la estrategia pedagógica y los procesos de integración curricular.
- e) Realizar tres encuentros (uno por año) con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de 10º y 11º, estudiantes y familias, para redefinir los procesos de evaluación formativa en la Educación Media.

² Tomado de, Diseño curricular Educación Media. Ministerio de Educación Nacional

- f) Realizar tres talleres por año con equipos técnicos de las Secretarías de Educación directivos docentes, docentes de 10º y 11º y estudiantes para la apropiación de la estrategia de evaluación adoptada.
- g) Realizar tres visitas por año a los EE para acompañar a los docentes que realizan la implementación de la innovación curricular.
- h) Realizar tres visitas en segundo y tercer año para reflexionar sobre la práctica docente involucrando aquellos educadores que libremente quieran compartir y sistematizar sus experiencias.
- i) En el tercer año, realizar un encuentro de socialización por municipio de la estrategia implementada.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

- 1. Documento de propuesta de media, de cada EE.
- 2. Documento con las capacidades y competencias que se priorizarán en el plan de estudios de cada EE.
- 3. Documento con el enfoque pedagógico que integre el modelo evaluación de cada EE.
- 4. Documento de planeación que incorpore los componentes del fortalecimiento de la Educación Media y la organización del tiempo escolar en la propuesta curricular de cada EE.
- 5. Documento que contenga la propuesta de organización para la interdisciplinariedad.
- 6. Documento de registro del proceso de implementación con la comunidad educativa.

Los documentos deben reflejar los criterios, las prioridades y los planteamientos educativos y metodológicos propuestos contruidos colaborativamente en esta primera acción. Es decir, el para qué, el por qué, el qué, el cuándo, el cómo, con qué, se enseña y también qué, cómo y cuándo evaluar. No deben ser documentos de teorías curriculares, son documento que recogen las apuestas innovadoras de cada EE y que efectivamente son llevadas a la práctica.

A partir del segundo documento, estos deben contener como mínimo: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, ilustraciones o modelos gráficos que represente las partes de las estrategias adoptadas, fases de la estrategia, metodología y etapas para la implementación, actores responsables, bibliografías consultadas.

Asimismo, es necesario incorporar dentro los productos que se entregan, las guías y materiales utilizados en los encuentros, talleres, asistencias técnicas y las visitas de seguimiento a los EE, respaldándolas con las respectivas actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable de la reunión, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en la reunión, acuerdos, fechas de compromisos, toda la información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN.

En el registro fotográfico no se podrán presentar imágenes cortadas, editadas, deben guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y en los lineamientos definidos por el MEN.

Acción 2: Organización e inclusión de propuesta de bilingüismo y Steam+A en la propuesta educativa de los EE

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- 1. Presentar una propuesta para fortalecer el inglés, potenciando las habilidades comunicativas en un nivel conversacional y articulado a la modalidad de Educación Media técnica, teniendo en cuenta el documento PIB (Plan Institucional de Bilingüismo).
- 2. Implementar la estrategia de bilingüismo en 10º-11º.

3. Evaluar la implementación de la propuesta de bilingüismo y dar recomendaciones para su desarrollo.
4. Desarrollar propuesta contextualizada para abordar STEAM+A en los EE, donde se potencie el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la investigación y bilingüismo comunicativo.
5. Implementar la estrategia STEM+A en 10º-11º.
6. Evaluar la implementación de propuesta de STEM+A y dar recomendaciones para su desarrollo.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

1. Documento de propuesta para fortalecer el inglés, potenciando las habilidades comunicativas en un nivel conversacional y articulado a la modalidad de Educación Media.
2. Informe de seguimiento a la implementación de la estrategia de bilingüismo en 10º-11º.
3. Documento de evaluación que recoge los resultados de la implementación de la propuesta de inglés y dar recomendaciones para su desarrollo.
4. Documento que contenga la propuesta contextualizada para abordar STEAM+A en los EE, donde se potencie el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la investigación y bilingüismo comunicativo.
5. Informe de seguimiento a la implementación de la estrategia STEM+A en 10º-11º.
6. Documento de evaluación que recoge los resultados de la implementación de la propuesta de STEM+A y dar recomendaciones para su desarrollo.
7. Cartilla con modelo de articulación e innovación curricular en el marco del bilingüismo y STEAM+A con la comunidad educativa.

La propuesta para fortalecer el inglés debe contemplar la innovación y articulación curricular en la Educación Media, desde el Plan Institucional de Bilingüismo (Uso de recursos y generación de experiencias de aprendizaje para la enseñanza y el aprendizaje dentro y fuera del aula – Ambiente bilingüe e intercultural – Gestión de alianzas y articulado al proyecto de vida de los estudiantes).

El pilotaje de la propuesta de inglés debe contemplar evidencias del uso de recursos y generación de experiencias de aprendizaje para la enseñanza y el aprendizaje en ambientes de la vida cotidiana (dentro y fuera del aula).

La propuesta para implementar STEM+A debe contemplar herramientas y elementos de aplicación en el aula de clase, para desarrollar y fortalecer competencias como el pensamiento crítico y computacional, la creatividad, y la resolución de problemas, a través del uso de la tecnología y el arte como elementos pedagógicos.

El pilotaje de la propuesta STEM+A debe contemplar estrategias de apropiación digital, diseño de rutas de acceso a contenidos para desarrollar formas innovadoras de aprendizaje que avalen lo aprendido dentro y fuera del aula. El documento de evaluación del pilotaje de cada propuesta debe contener: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, descripción de la propuesta implementada y cómo se realizó el pilotaje, resultados obtenidos del pilotaje, análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones.

Asimismo, es necesario incorporar dentro los productos que se entregan, las guías y materiales utilizados en los encuentros, talleres, visitas y demás acciones requeridas para la implementación de las propuestas de inglés y STEM+A respaldándolas con las respectivas actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en el espacio, acuerdos, fechas de compromisos, toda la información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN.

En el registro fotográfico no se podrán presentar imágenes cortadas, editadas, deben guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y en los lineamientos definidos por el MEN.

III. Acciones, criterios y productos contemplados en la articulación curricular

Acción 1: Establecer las modalidades, programas y apuestas de formación técnica de los jóvenes para cada EE de Educación Media.

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades

- a) Realizar cuatro talleres presenciales por municipio (con participación de gremios, actores del sector productivo del territorio, directivos docentes, docentes, jóvenes de 9º-10º-11º y familias) para: establecer las demandas del territorio y delimitar las tendencias y requerimientos del mundo del trabajo a la formación técnica y tecnológica del estudiantado; identificar los intereses y necesidades reales de los jóvenes de los EE del territorio; identificar los posibles programas a implementar en los EE; e identificar los posibles aliados en el territorio con quienes los EE puedan hacer convenios para implementar los programas.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

1. Documento de los hallazgos, resultados y análisis frente a las demandas de formación técnica por municipio, desagregado por, género, grupo étnico, ubicación y edad:
 - Identificación de los intereses y necesidades de los jóvenes de 9º-10º y 11º respecto a programas de formación técnica.
 - Listado de programas a implementar en el territorio.
 - Mapa de aliados con quienes se puedan articular los EE para implementar los programas técnicos.

Esta acción deberá realizarse en sintonía con el desarrollo del programa de Orientación Socio Ocupacional relacionado en el componente de trayectorias vitales.

El documento final con las demandas de formación técnica debe contener: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, descripción de la propuesta implementada para el reconocimiento de las modalidades técnicas, especificaciones y requisitos para la incorporación de las modalidades en los EE, mapeo de posibles aliados para implementar las modalidades, instrumentos utilizados para recogida de información de las modalidades técnicas, los intereses de los jóvenes, mapeo de los posibles aliados y recomendaciones.

Es necesario incorporar dentro los productos que se entregan, las guías y materiales utilizados en los encuentros y talleres, respaldándolas con las respectivas actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en el encuentro, acuerdos, fechas de compromisos. Toda la información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN.

En el registro fotográfico no se podrán presentar imágenes cortadas, editadas, deben guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y en los lineamientos definidos por el MEN.

Acción 2: Formalización de alianzas con IES, SENA, IETDH, ENS, y construir colaborativamente la propuesta de articulación con programas de educación posmedia para todos los EE

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- a) Realizar dos mesas de trabajo entre representantes de los EE y los posibles aliados identificados en acción de la articulación, que permita identificar y definir las

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

necesidades estratégicas de cada uno de los miembros de la alianza, la manera como se abordarán las necesidades identificadas y cómo combinar esfuerzos para lograr el objetivo del tránsito a la posmedia del estudiantado.

- b) Una mesa de trabajo por año con el sector productivo, una mesa por año con SENA e IETDH, una mesa por año con Escuelas Normales Superiores y una mesa de trabajo por año IES, para formalizar alianzas que posibiliten el tránsito a la posmedia.
- c) Organizar las personas responsables para mantener viva la relación.
- d) Formalizar y legalizar las alianzas con las diferentes organizaciones.
- e) Realizar tres mesas de trabajo entre docentes y aliados para construir participativamente los programas a desarrollarse en los Establecimientos Educativos (Técnicos y/o programas por competencias tendientes a homologación de créditos hacia la posmedia) y los programas de Tecnólogo que posibiliten garantizar la continuidad educativa.
- f) Realizar un taller con la comunidad educativa por municipio, para socializar los proyectos de articulación de la Educación Media.
- g) Ejecutar la propuesta de articulación.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

- 1. Documento que dé cuenta de la ampliación de alianzas existentes y consolidación de mínimo tres nuevas alianzas por municipio con diferentes actores, IES, SENA, IETDH, ENS, entre otros, al finalizar los 3 años de implementación.
- 2. Informe que explicita la estrategia de articulación media y posmedia definida en el territorio.
- 3. Informe de acuerdos realizados entre SENA, IETDH, ENS y las IES con los EE para avanzar colaborativamente en la estrategia de articulación.
- 4. Documento que contenga los programas de formación para técnico y/o programas de competencias homologables para el tránsito hacia la posmedia.
- 5. Documento que contenga programas de formación para tecnólogo en especialidades acordadas en los EE.
- 6. Documento que contenga la propuesta de homologación y posible formación posmedia en los EE.
- 7. Informe de ejecución de la propuesta de articulación.

Será necesario formalizar alianzas en el primer año de implementación de la estrategia SIMES para que, en el segundo y tercer año la articulación establecida forme parte de la propuesta formativa de los estudiantes.

Los informes señalados en esta acción deben presentarse semestralmente y al final recogerlos en un documento con la propuesta de articulación establecida con los diferentes aliados, en el que se explicita la manera cómo se realizan las homologaciones que posibilitan el tránsito a la posmedia en los EE y los primeros resultados de la ejecución.

El documento final debe contener como mínimo: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes asociados desde lo departamental y local, hallazgos, recomendaciones. Criterios para el establecimiento de las alianzas, referentes conceptuales y normativos de articulación, ruta metodológica establecida para lograr el tránsito a la posmedia, iconografía o ilustración que ejemplifique la articulación, resultados de implementación. Asimismo, anexas las alianzas debidamente formalizadas y los programas de formación contruïdos en el marco de la propuesta.

Igualmente, es necesario incorporar dentro los productos que se entregan, las guías y materiales utilizados en los encuentros y talleres, respaldándolas con las respectivas actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en el encuentro, acuerdos, fechas de compromisos. Toda la información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN.

En el registro fotográfico no se podrán presentar imágenes cortadas, editadas, deben guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y en los lineamientos definidos por el MEN.

Acción 3: Formalizar alianzas entre Establecimientos Educativos y organizar nodos formativos según programas de formación técnica

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- Levantar información de EE cercanos susceptibles de conformarse como nodos.
- Tres talleres de formación con directivas, docentes, familias y estudiantes para socializar la propuesta de nodos y realizar un diagnóstico de los ambientes de aprendizaje, profesionales e infraestructura de las instituciones que se vinculan al nodo.
- De acuerdo con la capacidad instalada, y los posibles programas a implementar en los territorios, delimitar los programas susceptibles de ser ofrecidos en cada institución que integra el nodo.
- Presentar los requerimientos de las modalidades técnicas demandadas por la estrategia de nodos y que no estén actualmente incluidos en los establecimientos educativos.
- Realizar un taller de socialización de la propuesta de nodos con las comunidades educativas de los establecimientos involucrados.
- Incorporar la propuesta de nodo en los Proyectos Educativos Institucionales o Comunitarios y en los planes de acción de los EE, para el beneficio de movilización de docentes y estudiantes con énfasis en programas técnicos similares.
- Realizar proceso de inducción al estudiantado para la elección de la modalidad o programa.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

- Organizar al menos un nodo educativo en cada municipio y presentar documento de constitución de nodos entre EE, que contenga:
 - Listado de EE y los programas asignados a cada uno.
 - Informe de requerimiento de personas, recursos técnicos, tecnológicos y adecuación de ambientes para desarrollar los programas.
 - Documento en el que se evidencia que se ha incorporado el nodo en su propuesta educativa.
 - Guías y actas del proceso de socialización y adopción de la estrategia de nodos por parte de la comunidad educativa.
 - Guías y actas del proceso de inducción realizado con estudiantes.
 - Listado de estudiantes asignado a cada nodo.
 - Informe del funcionamiento de la experiencia.

Es importante que para el segundo año se comience a implementar la propuesta de articulación de EE. Cada Institución representa un nodo, en dicho espacio, de acuerdo a la capacidad instalada, se deben crear una o dos modalidades técnicas que deben ser ofrecidas a todos los estudiantes de Educación Media de los EE pertenecientes a los nodos. La construcción de la propuesta debe ofrecer una variedad de programas técnicos para ser elegidos por los estudiantes.

El informe de requerimientos del producto 2, es importante tenerlos para el primer año y con ello visibilizar las diferentes alternativas de adecuación de los ambientes de aprendizaje y requerimientos de personal para impartir la formación.

Al inicio del segundo año, los EE que se vinculan a la propuesta de nodos, deben incorporar este componente. El implementador debe presentar como evidencia dichos proyectos debidamente respaldados y autorizados por las respectivas Entidades Territoriales Certificadas.

Es necesario incorporar dentro los productos que se entregan, las guías y materiales utilizados en los encuentros y talleres, respaldándolas con las respectivas actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en los diferentes encuentros, acuerdos, fechas de compromisos. Toda la

información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN.

En el registro fotográfico no se podrán presentar imágenes cortadas, editadas, deben guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y en los lineamientos definidos por el MEN.

Acción 4: Formalización de alianzas con el sector privado, organizaciones gubernamentales, gremios y sociedad civil

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- Realizar 3 mesas de trabajo para formalizar y legalizar las alianzas con gremios, sector privado u organizaciones sociales y gubernamentales que posibiliten crear condiciones para el apoyo en aspectos de formación técnica y adecuación de ambientes de aprendizaje en sintonía con los programas elegidos en los EE o nodos.
- Un taller con los posibles aliados para construir participativamente las formas de interactuar con las instituciones: involucramiento en construcción curricular, desarrollo de prácticas laborales, aportar en procesos de formación, mentorías, aporte a los PPP, charlas, aporte financiero para potenciar los ambientes de aprendizaje, padrinazgo, entre otros.
- Formalizar y legalizar las alianzas.
- Realizar un taller por municipio con la comunidad educativa para socializar las estrategias adoptadas con los aliados.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

- Documento con 5 alianzas formalizadas por SIMES (mínimo 1 debe ser con sectores productivos).
- Informe de acuerdos establecidos entre las organizaciones y los EE.
- Informe del proceso de articulación con el sector privado, organizaciones gubernamentales, gremios, sociedad civil.

Será necesario formalizar alianzas a más tardar en el segundo año de implementación de la estrategia SIMES.

Los informes señalados en esta acción deben presentarse semestralmente y al final recogerlos en un documento con la propuesta de articulación establecida con los diferentes aliados, en el que se explicita la manera como intervendrán los aliados en la propuesta de tránsito a la posmedia.

El informe final debe contener como mínimo: portada, introducción, justificación, índice, glosario, hallazgos, recomendaciones, asimismo, incluir los acuerdos firmados por las partes.

Es necesario incorporar dentro los productos que se entregan, las guías y materiales utilizados en los encuentros y talleres, respaldándolos con las respectivas actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en el encuentro, acuerdos, fechas de compromisos. Toda la información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN.

En el registro fotográfico no se podrán presentar imágenes cortadas, editadas, deben guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y en los lineamientos definidos por el MEN.

b. COMPONENTE 2: TRAYECTORIAS VITAL

I. Preámbulo

El componente de trayectorias vitales se dirige principalmente a jóvenes que, en medio de la incertidumbre por los cambios propios de la edad, los cambios del mercado socio ocupacional y de la sociedad, se acompañarán desde una estrategia institucional para que logren decidir de manera informada y argumentada qué opciones de vida digna desean transitar en el mediano y largo plazo.

El reto que se tiene es articular las propuestas formativas focalizadas en el ser, que se promueven desde el Ministerio de Educación en la Educación Media, haciendo que converjan propósitos, tiempos, personas responsables y metodologías en aras de potenciar una educación integral e integradora.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Desde esta perspectiva, en los Establecimientos Educativos se generarán espacios pedagógicos de formación, reflexión y asesoría en los que los jóvenes guiados por sus docentes, docentes orientadores y acompañados por sus familias, desarrollarán herramientas para reconocer qué valores, habilidades, pasiones, talentos, pensamientos, acciones y sentires son fundamentales en un proceso de toma de decisiones que, de acuerdo con la realidad actual será permanentemente cambiante, dado que se proyecta que, a lo largo de sus vidas, podrán tener varias trayectorias ocupacionales o de formación profesional, según lo planteen las dinámicas sociales. Se espera que en cada uno de estos espacios pedagógicos se pueda desarrollar lo siguiente:

Espacios pedagógicos	A qué hacen referencia
Formación	Estudiantes: • Talleres, encuentros, jornadas que se realizarán con el estudiantado en el aula y serán facilitados por talleristas externos al EE, docentes o docentes orientadores sobre contenidos y habilidades relacionadas con la Formación Integral, CRESE y la OSO. • Actividades institucionales y de carácter transversal promovidas por el equipo de trayectorias vitales de la institución en los cuales se trabajarán contenidos y habilidades relacionadas con la Formación Integral, CRESE y la OSO. • Actividades de inmersión en espacios de educación posmedia y espacios laborales que permitan al estudiantado identificar con mayor certeza qué requieren para vincularse a ellos. Docentes: • Talleres, encuentros, jornadas que se realizarán con el profesorado (equipo total o grupos focales) en torno a los lineamientos, alcance y metodología de la Formación Integral, CRESE y la OSO.
Reflexión	Momentos de diálogo entre pares, con estudiantes de otros EE, con docentes, con las familias en torno al fortalecimiento del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes, su ejercicio ciudadano y su incidencia en la construcción de paz.
Asesoría	Encuentros individuales o con pequeños grupos de estudiantes para profundizar en algunos de los aspectos que se trabajen en la ruta de formación, para escuchar y aclarar inquietudes, para compartir en un espacio de mayor cercanía y confianza cuáles son sus necesidades y establecer algunas precisiones con respecto a sus proyecciones futuras.

Como se observa en la anterior tabla, desde trayectoria vitales se trabaja con los estudiantes, se incide en las familias, los docentes y los directivos docentes y se recomienda para una adecuada implementación de la propuesta, el trabajo con organizaciones presentes en el territorio en clave de acordar apoyos que fortalezcan los propósitos de la Formación Integral. De manera particular, en Educación Media es necesario trabajar de la mano con el sector productivo de la región/nación y de las instituciones de educación posmedia.

Aunque el propósito desde trayectorias vitales es articular la Formación Integral, la educación CRESE y la OSO, es necesario hacer una revisión de los principales referentes de estas estrategias para identificar puntos de convergencia y elaborar desde allí, la articulación proyectada.

- **Orientación Socio Ocupacional (OSO)**

La Orientación Socio Ocupacional es considerada por el Ministerio de Educación como:

Un proceso de acompañamiento a las personas durante los momentos de transición que les permite tomar decisiones informadas, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores y deseos y la ponderación de las oportunidades de formación y de las oportunidades de trabajo que ofrece el contexto (social, cultural, político y económico), todo en el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias. Rutas de Vida. 2013. Pág. 13

En el mismo texto citado anteriormente, se exponen los tres componentes esenciales de la OSO, estos son:

- **Autoconocimiento:** hace referencia al proceso de formación que permite a los estudiantes aprender a reconocer sus intereses, gustos, preferencias, aversiones, potencialidades, expectativas, motivaciones, aptitudes y capacidades.

El anterior trabajo que es centrado en la persona se complementa con una mirada del contexto en dónde se revisan aspectos como: ubicación geográfica, condiciones socioeconómicas, vínculos, relaciones sociales, imaginarios sobre estilos de vida, roles sociales, prácticas sociales y la visión de futuro.

Para tener en cuenta: este componente se relaciona con la propuesta de centros de interés de la Formación Integral y con el eje de Identidad, diversidad y antirracismo que se propone desde CRESE.

- **Conocimiento del mundo de la formación posmedia** (Técnica, Tecnológica y profesional) desde este componente se informa al conjunto de estudiantes sobre las posibilidades que ofrece el sistema educativo en lo local y nacional en referencia a:

- Programas de formación
- Instituciones
- Mecanismos de ingreso
- Costos
- Becas
- Subsidios
- Futura inserción laboral

Para tener en cuenta: este componente se relaciona con la propuesta de centros de interés del programa de Formación Integral.

- **Conocimiento del mundo del trabajo:** implica una reflexión sobre los imaginarios acerca de las profesiones u ocupaciones, el conocimiento de los derechos laborales, las modalidades de contratación y la formación en las habilidades básicas para la búsqueda de empleo.

Estos tres componentes se trabajan de forma integrada y permiten al estudiantado construir una mirada amplia de sus trayectorias educativas y ocupacionales.

En Rutas de vida (2013) se plantean las estrategias claves para el trabajo pedagógico en torno a la Orientación Socio Ocupacional, estas son:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Provisión de información: consiste en facilitar al conjunto de estudiantes información relacionada con:

- Estructura del sistema educativo de la posmedia
- Destinos laborales de las diferentes modalidades educativas
- Características del mercado de trabajo de distintas profesiones y ocupaciones
- Formas de financiamiento del proceso formativo: créditos, becas o intercambios
- Programas de gobierno a los que pueden acceder para continuar su formación. Por ejemplo: Política de gratuidad "Puedo Estudiar".

Asesoría: entendida como encuentros individuales o colectivos desde los cuales se acompaña al estudiantado en su proceso de toma de decisiones, ayudándoles a identificar y ponderar las posibilidades que existen en el contexto educativo y laboral. Son espacios para resolver inquietudes, expresar temores y precisar opciones.

Experimentación: hace referencia a la inmersión en escenarios educativos y laborales de tal manera que, el conjunto de estudiantes experimente situaciones que podrían vivir identificando aspectos esenciales de cada campo. Se espera, que este tipo de actividades genere procesos de reflexión en torno a los imaginarios que las personas tienen sobre estos escenarios y las situaciones que podrán enfrentar.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 2109 de 2021 en todas las instituciones educativas se deberá implementar un Plan de Orientación Socio Ocupacional (POSO), en este plan se deben formular las estrategias para:

(...) Empoderar al joven con su trayectoria ocupacional, brindándole herramientas para la toma de decisiones y ayudándole a identificar sus habilidades y destrezas de cara al aprovechamiento de las oportunidades de formación y trabajo que logre identificar en su contexto, a través de un asesoramiento sistemático, intencionado y articulado con el currículo.

El plan de orientación deberá:

- Implementar acciones para el descubrimiento de intereses, análisis de recursos personales, expectativas del proyecto de vida, preparación para los procesos de selección e ingreso a programas de formación posmedia.*
- Facilitar el acceso a las fuentes y mecanismos de información sobre las opciones de los programas de formación posmedia, alternativas de financiación y situación actual del mercado laboral.*
- Aprovechar las herramientas web (micrositios, portales y páginas) que permiten la identificación y reflexión sobre las aptitudes, capacidades e intereses como base para la elección.*
- Articular las acciones de orientación con otros espacios que permitan el reconocimiento de intereses y capacidades como los proyectos transversales, las actividades de emprendimiento, el servicio social estudiantil obligatorio, etc.*
- Vincular las familias en el proceso de orientación socio-ocupacional para establecer el apoyo que pueden brindar durante toda la etapa de transición.*
- Vincular acciones que atiendan las necesidades de orientación de los diferentes grupos poblacionales como los jóvenes rurales y los grupos étnicos y busquen romper con los estereotipos que pueden limitar su visión de futuro y la construcción de proyectos de vida.*
- Articular con el sector empresarial acciones orientadas a movilizar la demanda; generando mecanismos de retroalimentación y mejoramiento de la pertinencia del perfil ocupacional, de acuerdo con las necesidades del sector productivo.*

El artículo en su parágrafo 3°, dice:

(...) Como resultado de los planes de orientación socio-ocupacional, los establecimientos educativos darán un diagnóstico a cada estudiante en coordinación con las secretarías de educación y los aliados, identificarán y pondrán a disposición la oferta territorial en la cual le brinden alternativas a los estudiantes para la escogencia de su programa de educación posmedia y/o formación para el trabajo que incluyan criterios como, demanda y oferta de profesiones y ocupaciones del mercado laboral regional, brechas de capital

humano en los sectores estratégicos de la región, tendencias del mercado laboral colombiano, información de la oferta educativa: Acreditación, oferta de programas por área de conocimiento y niveles educativos y salarios de enganche para los recién graduados.

Es clave que en la organización del POSO se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- La articulación con el currículo, es decir que el profesorado vincule en sus planificaciones de área el desarrollo de actividades o contenidos relacionados con los componentes de la OSO.
- La articulación con instituciones que ofertan educación posmedia para generar visitas o encuentros que permitan al estudiantado conocer la oferta educativa.
- La articulación con el sector productivo en aras de favorecer ejercicios de inmersión y reconocer las necesidades reales del sector, al menos en el contexto cercano.

Para el desarrollo metodológico del POSO, desde el MEN se recomienda el uso del **Edu sitio Proyecta-T**, la herramienta está diseñada para que, de manera interactiva, cada joven pueda ingresar y realizar un cuestionario simple sobre expectativas, actitudes, intereses y desarrollos logrados, de manera tal, que los resultados le permiten al joven explorar caminos desde el test de caracterización, lo que al finalizar les arroja campos posibles y caminos a revisar, con sugerencias de estudio y mundos a abordar.

- **El programa de Formación Integral (FI) – Educación CRESE**

Si bien la Ley General de Educación, desde 1994 hace explícita la formación integral como parte de los fines de la educación, al afirmar que:

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos (artículo 5).

Desde este marco, seguramente, muchas Instituciones Educativas implementan proyectos, programas o estrategias que propenden por este tipo de formación. Desde esta propuesta, se espera que a partir de noveno grado se organice e implementen los **centros de interés**, apuesta promovida por el MEN y (...) *que implica la resignificación o ampliación del tiempo escolar con una oferta diversa en arte, deporte, cultura, ciencia, pensamiento histórico, lectura, escritura, oralidad, bilingüismo y educación CRESE.* (2023. MEN. formación integral y educación CRESE en el marco de la resignificación y ampliación del tiempo escolar. Pág. 3).

Oferta para los centros de interés:

Campo 1 - cultura: Danza folclórica, teatro, música, artes plásticas, fiestas tradicionales folclóricas y religiosas, tradición oral, danza y arte ancestral entre otros que surjan de acuerdo con la caracterización de necesidades de jóvenes y necesidades del sector productivo.

Campo 2 - Deporte: fomentar escuelas deportivas, ajedrez, voleibol, patinaje, taekwondo, microfútbol, gimnasia, entre otros deportes que se puedan desarrollar desde las infraestructuras y espacios de los establecimientos educativos, este proceso puede articularse con las alcaldías locales, especialmente los institutos departamentales del deporte.

Campo 3 – destrezas y habilidades: marroquinería, cocina, albañearía, electricidad, carpintería, panadería, soldadura, orfebrería, minería, ornamentación, arreglo de dispositivos móviles, entre otros que se puedan lograr.

Campo 4 – pecuario y agricultura: agricultura, ganadería, comercialización, maquinaria agrícola, siembra, forrajes y pastos, pesca, entre otros, para este proceso es importante articular con los aliados del territorio.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

1. Convivencia Pacífica: promover relaciones basadas en el respeto y la empatía, fomentando la resolución pacífica de conflictos en ambientes escolares seguros, donde se manejen los desacuerdos de manera asertiva y se protejan los derechos de los estudiantes.
2. Identidad, diversidad y antirracismo: se trata de reconocer y disfrutar la diversidad humana, valorando la igualdad en el goce de derechos, y abogar por la valoración de la diversidad étnica, cultural, política, religiosa, de género y de capacidades. Priorizar el antirracismo, especialmente en contextos históricamente afectados por violencias.
3. Participación democrática: se orienta hacia la toma de decisiones respetando derechos individuales, acuerdos, normas y leyes, formando el pensamiento crítico y contribuyendo a la transformación colectiva de los problemas en la comunidad educativa.
4. Educación ambiental para la acción climática: propiciar una nueva perspectiva en la relación con el ambiente, reconociéndose como parte del sistema, promoviendo la diversidad y replanteando la mirada antropocéntrica para abordar los desafíos de la acción climática.
5. Paz, reconciliación y memoria histórica: fomentar la reconstrucción de vínculos comunitarios, basada en la búsqueda de la verdad sobre conflictos pasados (y el conflicto armado interno), evitando discursos de odio, y promoviendo la reparación en las relaciones interpersonales y entre la comunidad y el Estado.
6. Derechos Humanos, sexuales y reproductivos: abogar por la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, reconociendo y defendiendo la igualdad entre las personas. En el ámbito de la educación sexual integral, se busca adquirir y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con todos los aspectos de la sexualidad.

CRESE puede ocurrir en la escuela de diferentes maneras. A continuación, tres ejemplos:

- 1) Como centro de interés CRESE: en algún esquema de jornada complementaria, se organiza a partir del trabajo con un operador externo a la escuela.
- 2) A partir de un centro de interés de arte, deporte, ciencia, tecnología, entre otros: son proyectos que permiten el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales y la formación ciudadana, entre otras.
- 3) Como proyecto pedagógico: como los proyectos pedagógicos transversales u otras iniciativas que permitan incluir el proyecto en diferentes áreas curriculares.

La articulación que se propone implica armonizar los propósitos de cada uno de estos programas y hacer énfasis en las siguientes metas de aprendizaje:

Estrategia	Propósito		
	Noveno	Décimo	Undécimo
Metas de aprendizaje	Promovemos una convivencia social que privilegia la aceptación, el aprecio por la diversidad humana y el cuidado de la naturaleza y la aplicamos en nuestras familias y en el colegio.	Nos preparamos para transitar los cambios que experimentaremos en la adolescencia y nos vemos como personas valiosas con capacidades y talentos para afrontar los desafíos de la vida.	Proyectamos nuestros sueños, deseos y aspiraciones personales y profesionales haciendo acopio de los aprendizajes realizados sobre la construcción de nuestro ser en la etapa escolar.
Aspectos de la FI que son clave trabajar	▪ Impulsar los proyectos de vida de los estudiantes. ▪ Reconocimiento de la diversidad como aporte a la construcción de identidad de los estudiantes.	▪ Impulsar los proyectos de vida de los estudiantes. ▪ Reconocimiento de la diversidad como aporte a la construcción de identidad de los estudiantes.	▪ Impulsar los proyectos de vida de los estudiantes. ▪ Reconocimiento de la diversidad como aporte a la construcción de identidad de los estudiantes.
Ejes de la educación CRESE	▪ Identidad, diversidad y antirracismo	▪ Identidad, diversidad y antirracismo	▪ Identidad, diversidad y antirracismo

son claves trabajar	▪ Convivencia Pacífica ▪ Derechos Humanos, sexuales y reproductivos	▪ Convivencia Pacífica ▪ Derechos Humanos, sexuales y reproductivos	▪ Convivencia Pacífica ▪ Derechos Humanos, sexuales y reproductivos
Ejes de la OSO que son clave trabajar	▪ Autoconocimiento ▪ Mundo de la formación ▪ Mundo del trabajo	1. Autoconocimiento 2. Mundo de la formación 3. Mundo del trabajo	4. Autoconocimiento 5. Mundo de la formación 6. Mundo del trabajo
Desarrollo de competencias	▪ Toma de decisiones. ▪ Manejo de emociones y sentimientos. ▪ Ciudadanía global.	▪ Toma de decisiones. ▪ Manejo de emociones y sentimientos. ▪ Ciudadanía global.	▪ Toma de decisiones. ▪ Manejo de emociones y sentimientos. ▪ Ciudadanía global.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

II. Acciones, criterios y productos contemplados en trayectorias vitales

Acción 1: Consolidación del equipo de Trayectorias Vitales por cada Establecimiento Educativo.

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- a. Reuniones con directivas, docentes y docentes orientadores
- b. Apoyar el diseño de documentos institucionales
- c. Unificar construcciones conjuntas
- d. Acordar agendas para la formación y asesoría de los equipos institucionales, concertar con el equipo organización física o virtual de los documentos
- e. Organizar evidencias que den cuenta del proceso

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

1) Documento que contenga estrategia para la implementación de la propuesta de trayectorias vitales en cada Establecimiento Educativo.

El documento debe contener como mínimo: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico de los avances locales asociados a las trayectorias vitales, ilustración o modelo que represente las partes de la estrategia, con su respectiva descripción, fases de la estrategia, metodología y etapas para la implementación, actores responsables, mínimo cinco indicadores para la medición de la estrategia, recomendaciones, bibliografías consultadas y modelo para el reporte de informes.

2) Documento que contenga los lineamientos para la conformación del equipo institucional de Trayectorias Vitales:

El documento debe contener como mínimo: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes normativos desde lo Nacional-MEN, departamental y local, organigrama o estructura sugerida para desarrollar lineamientos, tiempos de dedicación de profesionales.

Para la constitución de este equipo se debe tener presente la siguiente tabla:

Cantidad	Cargo que desempeña en la IE	Principales acciones para desarrollar	Tiempos de dedicación	Productos

3) **Plan de trabajo para la implementación de la propuesta de trayectorias vitales en cada Establecimiento Educativo.**

El plan de trabajo debe contener como mínimo: actividades, objetivos, fechas de inicio, fechas de finalización, responsables, indicadores de medida, recursos necesarios para su desarrollo y observaciones.

4) **Actas de reunión, registros fotográficos y documentos de cada uno de los encuentros, que soporten la implementación de la propuesta de trayectorias vitales en los EE.**

Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable de la reunión, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en la reunión, acuerdos, fechas de compromisos, toda la información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN. En el registro fotográfico no se podrán presentar imágenes cortadas, editadas, guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y en los lineamientos definidos por el MEN.

Acción 2: Formaciones docentes, docentes orientadores y directivas.

Tres encuentros por año con docentes, directivos docentes y docentes orientadores para fortalecer las apuestas curriculares en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11, en zonas rurales y rurales dispersas -formaciones docentes, docentes orientadores y directivas.

Criterios generales: para la formación de docentes, docentes orientadores y directivas, es importante tener presente los siguientes aspectos:

- validación con el equipo del MEN y los equipos institucionales de trayectorias vitales la ruta de formación, acordar tiempos institucionales para la implementación de los encuentros.
- Realizar los encuentros en las fechas programadas.
- Comprometer al profesorado en la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la Educación Media.
- Hacer seguimiento a los compromisos generados en los procesos de formación.
- Elaborar evaluación del proceso de formación y sus respectivos ajustes.

Productos

1. Documento de orientaciones sobre la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la Educación Media.

Como mínimo debe contener los siguientes elementos: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico de los avances en Trayectorias Vitales en el currículo, integración de los resultados de informes sobre experiencias con maestros en Trayectorias Vitales en el currículo, ilustración o modelo que represente las orientaciones, con sus respectivas descripciones, cada aspecto deberá estar soportando con la normatividad vigente y sus respectivas justificaciones, el documento final deberá contener un informe e integración de aportes como resultado de la presentación a un grupo de expertos, recogiendo recomendaciones, aciertos, e innovaciones en la propuesta final.

2. Documento que contenga la ruta de tres talleres con docentes, directivos docentes y docentes orientadores para fortalecer las apuestas curriculares en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11.

El documento debe contener como mínimo: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes locales sobre el desarrollo de talleres con los grupos definidos asociados al fortalecimiento de apuestas curriculares en trayectorias vitales, elementos diferenciadores para cada taller y grupo objetivo, indicadores para cada uno de

los talleres, ilustración o modelo que represente la ruta de los tres talleres y sus relaciones con sus respectivas descripciones, cada aspecto deberá estar soportando por la normatividad vigente y su respectiva justificación.

3. Memorias de la implementación de los talleres con docentes, directivos docentes y docentes orientadores para fortalecer las apuestas curriculares en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11.

Entregar documento que como mínimo esté debidamente estructurado y organizado con los siguientes apartes: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, fuente de cada imagen relato, información resultante de los talleres, originalidad de textos e imágenes, conclusiones, recomendaciones, graficas e imágenes resultado de los análisis de información que den cuenta de los hallazgos.

4. Actas de reuniones de validación de ruta de formación con el equipo institucional de trayectorias vitales y el equipo del MEN.

Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable de la reunión, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en la reunión, acuerdos, fechas de compromisos, toda la información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN.

5. Actas de los encuentros formativos

Las actas serán entregadas en el formato del sistema de gestión de calidad definido por el MEN, sin enmendaduras, tachones, legibles, firmadas y aprobadas por todos los asistentes, así mismo deben contener compromisos y desarrollos del espacio.

6. Registros fotográficos de los encuentros formativos

El registro fotográfico no podrá presentar imágenes cortadas, editadas, guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y bajo los lineamientos definidos por el MEN.

7. Listado de asistencia

Formato autorizado por el sistema de gestión de calidad del MEN para registro de asistencia a reuniones, completamente diligenciado y con su respectiva verificación de todos los firmantes.

Acción 3: acompañamiento a docentes orientadores. Encuentros bimensuales por municipio con los docentes orientadores

Criterios generales: para el acompañamiento a docentes orientadores, es importante tener presente los siguientes aspectos:

- Validar con el equipo del MEN la ruta para los encuentros mensuales con docentes orientadores en la propuesta de trayectorias vitales
- Acordar los tiempos para la realización de estos encuentros con la ETC y los EE.
- Acordar con los docentes orientadores la manera de sistematizar la implementación de la propuesta de trayectorias vitales en el municipio
- Apoyar al menos una iniciativa municipal por año que se proponga en estos encuentros
- Evaluar los resultados obtenidos en el municipio con el desarrollo de estos encuentros mensuales.

Productos

1. Diseñar la ruta de formación – reflexión – acción para los encuentros mensuales con docentes orientadores en la propuesta de trayectorias vitales.

El entregable como mínimo debe tener los siguientes elementos: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico de encuentros con docentes orientadores, fases de la

ruta, objetivos, recursos, responsables, cronograma, indicadores de medida para los encuentros, modelo o ilustración que represente y describa los componentes de la ruta de formación- reflexión y acción en cada uno de los encuentros bimensuales.

2. Documento con ruta de formación, y asesoramiento que incluya metodología y sistematización de la experiencia.

El documento como mínimo debe contener los siguientes elementos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico sobre procesos de formación, asesoramiento y experiencias documentadas, respecto a la ruta; describir las etapas de formación- Asesoramiento, con sus respectivos referentes conceptuales y procesos para la implementación, ilustración que represente cada uno de los componentes (formación, asesoramiento sistematización de experiencia).

Respecto a la metodología para la sistematización de la experiencia, tener en cuenta que: La sistematización parte de un alto nivel de rigurosidad, desarrolla interpretación crítica de la experiencia documentada, el ordenamiento y reconstrucción de la información da cuenta de la lógica y ayuda a explicar el proceso en todas sus generalidades. El fin de este entregable es generar nuevos conocimientos y aprendizajes significativos que promuevan la apropiación de las experiencias, para comprenderlas teóricamente y traducirlas en insumos que permitan implementar transformaciones sustentables. El documento que da cuenta de la sistematización de la experiencia con docentes orientadores guardará relación como mínimo con la siguiente estructura: objetivo, delimitar los aspectos de la experiencia a sistematizar, precisar ejes de la sistematización, fuentes y procedimientos a utilizar, mecanismo para recuperación del proceso vivido, organización y clasificación de la información, análisis y síntesis, interpretación crítica de lo desarrollado, lecciones aprendidas, y recomendaciones finales.

3. Diseño e implementación de encuentros mensuales por municipio con los docentes orientadores, que incluya la metodología, materiales y evaluación de los espacios.

Para el diseño e implementación de encuentros mensuales, elaborar documento que contenga como mínimo: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y de cada municipio, procedimiento descriptivo para el desarrollo de encuentros mensuales con los siguientes insertos: temáticas, cronograma, agenda, tiempo, hora de inicio y final, metodología de trabajo, objetivo general y específicos, responsables, indicadores de medición, materiales (papel, tijeras, video Beam, colores, marcadores, Etc.), evaluación del encuentro mediante el formato definido por el sistema de gestión de calidad del MEN.

4. Actas de reuniones de validación de ruta de formación con el equipo del MEN.

La entrega de actas de reuniones para la validación de la ruta de formación de docentes orientadores deberá ser diligenciadas en su totalidad en el formato sugerido por el sistema de gestión de calidad del MEN, y aprobadas por el equipo designado por parte del MEN en el territorio, cada acta tiene que dar cuenta de la ruta de formación establecida en los documentos orientadores.

5. Actas de los encuentros mensuales con docentes orientadores

Las actas de los encuentros mensuales serán entregadas en el formato del sistema de gestión de calidad definido por el MEN, diligenciadas en su totalidad según compontes de la misma, sin enmendaduras, tachones, totalmente legibles, firmadas y aprobadas por todos los asistentes a los encuentros con docentes orientadores.

6. Listados de asistencia

Formato autorizado por el sistema de gestión de calidad del MEN para registro de asistencia a reuniones, completamente diligenciado y con su respectiva verificación de todos los firmantes.

7. Registros fotográficos de los encuentros formativos.

El registro fotográfico para encuentros formativos no podrá presentar imágenes cortadas, editadas, guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y bajo los lineamientos definidos por el MEN.

8. Propuesta de iniciativas anuales con respectivos registros fotográficos.

Para la elaboración de la propuesta de iniciativas anuales con registros fotográficos se solicita entregar: dos propuestas para presentar iniciativas anuales con sus respectivos registros fotográficos, que como mínimo contengan: estructura del diseño gráfico, metodología para la selección de propuestas, criterios a tener en cuenta para las propuestas seleccionadas (objetivo, número de participantes, hallazgos, cambios, mejoras evidenciadas, responsables, alcance, valoración por parte de los participantes, recursos utilizados, expectativas alcanzadas, recomendaciones y conclusiones finales).

Respecto al registro fotográfico, para el MEN la fotografía será un documento de alta importancia para la memoria y reconocimiento de experiencias, en consecuencia, el registro fotográfico deberá ser de alta calidad profesional, tener presente el contexto, objetivo de cada proceso, además acogerse a los protocolos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN para la toma de fotografías, derechos de autor, y demás aspectos considerados por las normas vigentes. Subministrar y socializar criterios a los participantes a considerarse en la presentación de iniciativas anuales.

Acción 4: formación de estudiantes. Ocho talleres dirigidos a estudiantes de 9°, 10° y 11° sobre trayectorias vitales. (4 talleres por año para cada grado)

Criterios generales: para el proceso de formación con los estudiantes es importante tener presente los siguientes aspectos:

- Validar con el equipo del MEN y los equipos institucionales de trayectorias vitales la ruta de formación
- Acordar los tiempos institucionales para la implementación de los encuentros
- Realizar los encuentros programados, comprometer al profesorado en la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la Educación Media.
- Hacer seguimiento a los compromisos generados en los procesos de formación.
- La estructura de cada taller estará sustentada en los siguientes criterios: nombre del taller, grado al cual está dirigido, responsables, tiempo de duración, materiales necesarios pasar el desarrollo, actividad rompe hielo, metodología, desarrollo, encuadre (a partir de los insumos recogidos), conclusiones y evaluación del taller.

Productos

1. Diseñar la ruta formativa para estudiantes de 9°, 10° y 11° en la propuesta de trayectorias.

Para el diseño de la ruta formativa para estudiantes de 9°, 10° y 11° en la propuesta de trayectorias se debe: elaborar documento que contenga como mínimo, portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, referentes conceptuales y normativos, componentes a desarrollar en cada uno de los grados (descripción, objetivos ejes temáticos, indicadores de medición, responsables, expectativas, recomendaciones y metodología de trabajo).

2. Documento de orientaciones sobre la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la Educación Media vitales.

El documento debe contener como mínimo: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes asociados a orientaciones en la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la Educación Media vitales, desde lo departamental y local, hallazgos, recomendaciones. Criterios para la integración de trayectoria vitales, cada uno con sus especificidades en términos de objetivo, referentes conceptuales y normativos, recomendaciones para su implementación, aspectos culturales a tener en cuenta, ruta metodológica sobre la integración de trayectorias vitales en el currículo,

iconografía o ilustración que ejemplifique la integración, características de los participantes, roles, resultados esperados e indicadores de evaluación.

3. Diseño e implementación de la ruta de formación en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11.

Para el diseño e implementación de la ruta de formación en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11 se debe entregar documento que contenga como mínimo las siguientes características: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, referentes conceptuales y normativos, antecedentes asociados a rutas de formación en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11 que se hayan desarrollado en el departamento y a nivel local, descripción de los procesos a desarrollar para la implementación de la ruta de formación (objetivos, ejes temáticos, indicadores de medición, responsables, expectativas, recomendaciones y metodología de trabajo), ilustración que integre el proceso de formación en trayectorias vitales y encadenamiento de cada uno de los grados, con la definición conceptual de sus partes. Metodología para la implementación de la ruta de formación en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11 (objetivos, ejes temáticos, responsables, tiempos, recursos, roles, indicadores de cumplimiento, recomendaciones y conclusiones)

4. Documento con sistematización de experiencias significativas de los encuentros.

El documento como mínimo debe contener los siguientes elementos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico sobre procesos de encuentros formativos.

Respecto a la sistematización de las experiencias significativas de los encuentros, tener en cuenta que: La sistematización parte de un alto nivel de rigurosidad, desarrolla interpretación crítica de la experiencia documentada, el ordenamiento y reconstrucción de la información da cuenta de la lógica y ayuda a explicar el proceso en todas sus generalidades. El fin de este entregable es generar nuevos conocimientos y aprendizajes significativos que promuevan la apropiación de las experiencias, para comprenderlas teóricamente y traducirlas en insumos que permitan implementar transformaciones sustentables. El documento que da cuenta de la sistematización de la experiencia producto de los encuentros, guardará relación como mínimo con la siguiente estructura: objetivo, delimitar los aspectos de la experiencia a sistematizar, precisar ejes de la sistematización, fuentes y procedimientos a utilizar, mecanismo para recuperación del proceso vivido, organización y clasificación de la información, análisis y síntesis, interpretación crítica de lo desarrollado, lecciones aprendidas, y recomendaciones finales.

5. Actas de reuniones de validación de ruta de formación con el equipo institucional de trayectorias vitales y el equipo del MEN

La entrega de actas de reuniones para la validación de la ruta de formación con el equipo institucional de trayectorias vitales y el equipo del MEN, deberán ser diligenciadas en su totalidad en el formato sugerido por el sistema de gestión de calidad del MEN, y aprobadas por el quipo designado por parte del MEN en el territorio, cada acta tiene que dar cuenta de la ruta de formación con el equipo institucion, de acuerdo con los criterios señalados.

6. Actas de los encuentros formativos

Las actas de los encuentros formativos serán entregadas en el formato del sistema de gestión de calidad definido por el MEN, diligenciadas en su totalidad según compontes de la misma, sin enmendaduras, tachones, totalmente legibles, firmadas y aprobadas por todos los miembros de la ruta de formación, equipo institucional de trayectorias vitales y equipo MEN.

7. Registros fotográficos de los encuentros formativos

El registro fotográfico para encuentros formativos no podrá presentar imágenes cortadas, editadas, guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y bajo los lineamientos definidos por el MEN.

8. Listado de asistencia

Formato autorizado por el sistema de gestión de calidad del MEN para registro de asistencia a reuniones, completamente diligenciado y con su respectiva verificación de todos los firmantes.

Acción 5: formación familias. Cuatro talleres con familias de estudiantes de 9°, 10° y 11° sobre trayectorias vitales (4 talleres por año)

Criterios generales: para el proceso de formación con las familias es importante tener presente los siguientes aspectos:

- Validar con el equipo del MEN y los equipos institucionales de trayectorias vitales la ruta de formación
- Acordar los tiempos institucionales para la implementación de los encuentros de formación, comprometer a las familias en la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la Educación Media
- Hacer seguimiento a los compromisos generados en los procesos de formación, elaborar una evaluación del proceso de formación para hacer respectivos ajustes.

Productos

1. Diseñar la ruta formativa para las familias de los estudiantes de 9°, 10° y 11° en la propuesta de trayectorias vitales.

Para el diseño de la ruta formativa para las familias de los estudiantes de 9°, 10° y 11° en la propuesta de trayectorias vitales. Elaborar documento que contenga como mínimo: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, referentes conceptuales y normativos, antecedentes asociados a rutas de formación para familias de los estudiantes de 9°, 10° y 11°, que se hayan desarrollado en el departamento y a nivel local, descripción de los procesos a desarrollar para la ruta de formación (objetivos, ejes temáticos, metodología de trabajo, roles, tiempos, indicadores de medición, responsables, expectativas, recomendaciones, conclusiones), ilustración que describa la ruta y componentes de formación para las familias de los estudiantes de 9°, 10° y 11° en la propuesta de trayectorias vitales.

2. Documento de orientaciones sobre la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la Educación Media.

Como mínimo debe contener los siguientes elementos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico de los avances en Trayectorias Vitales en el currículo, integración de los resultados de informes sobre experiencias con maestros en Trayectorias Vitales en el currículo, ilustración o modelo que represente las orientaciones, con su respectivas descripciones, cada aspecto deberá estar soportando con la normatividad vigente y sus respectiva justificación, el documento final deberá contener un informe e integración de aportes como resultado de la presentación a un grupo de expertos, recogiendo recomendaciones, aciertos, e innovaciones en la propuesta final.

3. Diseño e implementación de la ruta de formación para familias de los grados 9, 10 y 11 en Trayectorias Vitales

Para el diseño e implementación de la ruta de formación para familias de los grados 9°, 10° y 11° en Trayectorias Vitales, se debe entregar documento que contenga como mínimo las siguientes características: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, referentes conceptuales y normativos, antecedentes asociados a rutas de formación en Trayectorias Vitales en los grados 9°, 10° y 11° para familias, que se hayan desarrollado en el departamento y a nivel local, descripción de los procesos a desarrollar para la implementación de la ruta de formación (objetivos, ejes temáticos, indicadores de medición, responsables, expectativas, recomendaciones y metodología de trabajo), ilustración que integre el proceso de formación para familias y relación con de cada uno de los grados, con la definición conceptual de sus partes. Metodología para la implementación de la ruta de formación para familias de los grados 9°, 10° y 11° (objetivos, ejes temáticos, responsables, tiempos, recursos, roles, indicadores de cumplimiento, recomendaciones y conclusiones).

4. Documento con sistematización de experiencias significativas de los encuentros.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

La sistematización parte de un alto nivel de rigurosidad, desarrolla interpretación crítica de la experiencia documentada, el ordenamiento y reconstrucción de la información da cuenta de la lógica y ayuda a explicar el proceso en todas sus generalidades. El fin de este entregable es generar nuevos conocimientos y aprendizajes significativos que promuevan la apropiación de las experiencias, para comprenderlas teóricamente y traducirlas en insumos que permitan implementar transformaciones sustentables.

El documento para la sistematización de experiencias significativas de los encuentros con familias, como mínimo debe contener los siguientes elementos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico sobre procesos formación a familias, descripción de la experiencia (antecedentes, resultados, información del contexto, actores involucrados, recursos utilizados y actividades realizadas), marco conceptual, metodología, resultados de aprendizaje, impacto, lecciones aprendidas, conclusiones y anexos.

5. Actas de reuniones de validación de ruta de formación con el equipo institucional de trayectorias vitales y el equipo del MEN

La entrega de actas de reuniones para la validación de la ruta de formación con el equipo institucional de trayectorias vitales y el equipo del MEN, deberán ser diligenciadas en su totalidad en el formato sugerido por el sistema de gestión de calidad del MEN, y aprobadas por el quipo designado por parte del MEN en el territorio, cada acta tiene que dar cuenta de la ruta de formación con el equipo institucional, de acuerdo con los criterios señalados.

6. Actas de los encuentros formativos

Las actas serán entregadas en el formato del sistema de gestión de calidad definido por el MEN, sin enmendaduras, tachones, legibles, firmadas y aprobadas por todos los asistentes, así mismo deben contener compromisos y desarrollos del espacio.

7. Registros fotográficos de los encuentros formativos

Los registros fotográficos para encuentros formativos no podrán presentar imágenes cortadas, editadas, así mismo guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y bajo los lineamientos definidos por el MEN.

8. Listado de asistencia.

Formato autorizado por el sistema de gestión de calidad del MEN para registro de asistencia a reuniones, completamente diligenciado y con su respectiva verificación de todos los firmantes.

Acción 6: encuentros intersectoriales para la organización de los centros de interés de la estrategia de formación Integral. Cinco encuentros intersectoriales con aliados, autoridades municipales y otras entidades presentes en el territorio para definir la creación de centros de interés por municipio o EE de acuerdo con las realidades del contexto identificadas. (2 encuentros primer año y 3 segundo año)

Criterios generales: apropiar los referentes y metodologías de la propuesta de formación Integral, concertar espacios de trabajo con los Aliados como: Los Ministerios de Deporte, Cultura, TICs, Ciencias y Agricultura; el SENA y otros presentes en el territorio para definir acciones de trabajo, desarrollar los encuentros planificados, realizar seguimiento a compromisos establecidos, divulgar con las comunidades educativas y el municipio los acuerdos que se generan de estos encuentros intersectoriales.

Productos

1. Ruta metodológica para la realización de encuentros intersectoriales.

Para la realización de la ruta metodológica de los encuentros intersectoriales, elaborar documento que contenga como mínimo los siguientes aspectos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, referentes conceptuales y normativos, experiencias asociadas a encuentros intersectoriales, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, identificación de los objetivos y participantes, investigación y análisis preliminar (realizar estudio de la situación actual, desafíos y oportunidades, recursos disponibles), diseño de la estructura, agenda de los encuentros, identificación de temas, áreas de trabajo, desarrollo de mecanismos de coordinación, comunicación, planificación de la logística, definición de responsables con sus respectivos roles, seguimiento, evaluación, estrategias para la comunicación de resultados y aprendizajes mínimo cuatro.

2. Mapeo de actores en el territorio

Para realizar el mapeo de actores en el territorio, tenga en cuenta la elaboración de un documento que contenga como mínimo los siguientes criterios: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental, local, identifique y comprenda a todas las partes interesadas que puedan influir en el territorio, defina el propósito del mapeo de actores, identifique categorías de actores (instituciones gubernamentales, organizaciones del territorio, estudiantes, líderes, comunidades religiosas, gremio de docentes, familias, entre otros, recopilación de la información, diseñar un mapa visual (puede apoyarse en diagramas, mapas conceptuales o software especializado para crear un mapa visual de los actores identificados), análisis de las relaciones y el poder (valorar las relaciones entre los diferentes actores y su nivel de influencia en el territorio), evaluar el nivel de interés y apoyo, actualizar mapa de actores, vincular nuevos con alta incidencia, tener presente el mapa de actores en determinadas decisiones.

3. Documento con acuerdos y organización de trabajo intersectorial

El documento con acuerdos y organización de trabajo intersectorial debe tener como mínimo los siguientes elementos: Portada, introducción, contexto departamental y municipal, índice, glosario, objetivos y metas, partes involucradas, roles y responsabilidades, mecanismos de coordinación y comunicación, procedimiento para la toma de decisiones, recursos necesarios, monitoreo y evaluación, procedimiento para resolver desacuerdos, firmas y compromisos.

4. Herramienta de divulgación

Para el diseño de la herramienta de divulgación, tenga en cuenta como mínimo los siguientes criterios: definir audiencia, objetivos, elegir formato o herramienta adecuada, y que permita comunicar mensajes claros y concisos, contenido relevante y atractivo, diseño visual interesante, accesibilidad, evidencia y datos confiables, interactividad y participación, llamado a la acción, adaptabilidad y flexibilidad, facilidad de uso, evaluación y retroalimentación, todos los anteriores aspectos deberán estar definidos en el documento.

5. Actas de los encuentros intersectoriales

Las actas de los encuentros intersectoriales serán elaboradas y entregadas en el formato del sistema de gestión de calidad definido por el MEN, sin enmendaduras, tachones, legibles, firmadas y aprobadas por todos los asistentes, así mismo deben contener compromisos y desarrollos del espacio.

6. Registros fotográficos de los encuentros intersectoriales

Los registros fotográficos para encuentros intersectoriales no podrán presentar imágenes cortadas, editadas, así mismo guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y bajo los lineamientos definidos por el MEN.

7. Listado de asistencia

Formato autorizado por el sistema de gestión de calidad del MEN para registro de asistencia a reuniones, completamente diligenciado y con su respectiva verificación de todos los firmantes.

Acción 7: formación integral. Cinco encuentros entre aliados y Comunidades Educativas para definir la ruta implementación de la propuesta de formación Integral en los EE (1 encuentro en primer año, 2 encuentros en el segundo año y 2 encuentros en el tercer año)

Criterios generales: apropiar los referentes y metodologías de la propuesta de formación Integral, ubicar posibles centros de interés en los EE de acuerdo con la caracterización realizada y las posibilidades del municipio y los EE, establecer compromisos con aliados para lograr sostener la propuesta de formación integral en los EE, monitorear y hacer seguimiento a la implementación de la propuesta de formación integral en los EE, ajustar de acuerdo con las acciones de evaluación la ruta de implementación de la propuesta de formación integral en los EE, concertar espacios de socialización de los aprendizajes que se generen en los espacios de formación integral, documentar y divulgar las experiencias más exitosas de los EE con la implementación de la propuesta de formación integral en los EE, implementar la propuesta de formación Integral con estudiantes, presentar al conjunto de estudiantes de 10° y 11° la propuesta de formación Integral con los siguientes campos:

Campo 1 - cultura: Danza folclórica, teatro, música, artes plásticas, fiestas tradicionales folclóricas y religiosas, tradición oral, danza y arte ancestral entre otros que surjan de acuerdo con la caracterización de necesidades de jóvenes y necesidades del sector productivo.

Campo 2 - Deporte: fomentar escuelas deportivas, ajedrez, voleibol, patinaje, taekwondo, microfútbol, gimnasia, entre otros deportes que se puedan desarrollar desde las infraestructuras y espacios de los establecimientos educativos, este proceso puede articularse con las alcaldías locales, especialmente los institutos departamentales del deporte.

Campo 3 – destrezas y habilidades: marroquinería, cocina, albañearía, electricidad, carpintería, panadería, soldadura, orfebrería, minería, ornamentación, arreglo de dispositivos móviles, entre otros que se puedan lograr.

Campo 4 – pecuario y agricultura: agricultura, ganadería, comercialización, maquinaria agrícola, siembra, forrajes y pastos, pesca, entre otros, para este proceso es importante articular con los aliados del territorio.

Campo 5 – gestores de convivencia: cultura de paz, ciudadanía, justicia social y resiliencia, urbanidad, protocolo, servicio público, derechos humanos, entre otros elementos que se consideren con las necesidades de los jóvenes, será importante el apoyo de otros aliados.

Productos

1. Diseñar la ruta de trabajo para caracterizar las necesidades de jóvenes y necesidades del sector productivo.

La ruta de trabajo para la caracterizar las necesidades de jóvenes y sector productivo debe estar presentada en un documento que contenga como mínimo los siguientes criterios: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, referentes conceptuales y normativos, antecedentes asociados caracterizaciones de jóvenes y sector productivo, que se hayan desarrollado en el departamento y a nivel local.

Para la caracterización del sector productivo tener en cuenta mínimo los siguientes criterios: Identificar características e intereses del sector productivo, definición de objetivos, cronograma, descripción de recursos necesarios, selección de metodología y presentación de elementos, diseño de instrumentos de recolección de datos, mapeo de actores, análisis de necesidades, evaluación de oportunidades y desafíos, desarrollo de recomendaciones, elaboración de informe sobre la caracterización del sector.

Desarrollar ilustración con cada componente para caracterizar al sector productivo, con sus descripciones.

Para la elaboración de la caracterización de jóvenes, tener presente como mínimo: definición de objetivos, cronograma, responsables, criterios de las variables, identificación de fuentes de información, instrumentos para la recolección de datos, recolección de datos, análisis de datos, validación de resultados, informe de resultados.

Desarrollar ilustración con cada uno de los componentes para la caracterización de los jóvenes, con sus respectivas descripciones.

Las rutas presentaran indicadores que permitan medir tiempos de entrega parciales y generales.

2. Elaborar un documento de caracterización de las necesidades de jóvenes y necesidades del sector productivo.

El documento de caracterización de las necesidades de jóvenes y necesidades del sector productivo debe tener como mínimo los siguientes elementos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y municipal, presentación de normatividad relacionada la caracterización, descripción de procesos de caracterización que se hayan desarrollado a jóvenes y sector productivo en el pasado, a nivel departamental y local, objetivos, actores participantes, contextualización de cada sector, metas, retos, alcance, descripción de la metodología utilizada, análisis cualitativo y cuantitativo de los datos, recomendaciones, conclusiones y acciones por adelantar

3. Elaborar documento con indicaciones para la gestión institucional que permita la implementación de la propuesta de formación Integral en los EE.

El documento con indicaciones para la gestión institucional que permita la implementación de la propuesta de formación Integral en los EE, debe tener como mínimo los siguientes elementos: Portada, introducción, índice, glosario, marco teórico y conceptual, contexto de los establecimientos educativos a nivel departamental y local, diagnóstico de necesidades y demandas de formación integral, objetivos y metas, plan detallado de estrategias, y acciones alcanzables a nivel de formación (talleres, seminarios, cursos y otras actividades) de directivos docentes, estrategias para involucrar activamente a la comunidad educativa en la formación integral, propuesta o acciones para el mejoramiento del sistema de evaluación y seguimiento a procesos, análisis de los recursos necesarios para desarrollar la gestión institucional, estrategias para garantizar la sostenibilidad de la gestión, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

4. Documento con lineamientos para la implementación de la propuesta de formación Integral en los EE

El documento con lineamientos para la implementación de la propuesta de formación Integral en los EE, debe tener como mínimo los siguientes elementos: Portada, introducción, índice, glosario, contexto y justificación, principios y contexto de la formación integral, incluyendo educación holística, desarrollo integral del estudiante y la promoción de habilidades socioemocionales, desde referentes teóricos, conceptuales e investigativos, metas y objetivos, descripción del marco curricular que guiará la propuesta integral, estrategias de enseñanza aprendizaje, formación docente formación (talleres, seminarios, cursos y otras actividades) estrategias para involucrar activamente a la comunidad educativa, recursos y materiales necesarios para la implementación de la propuesta de formación Integral en los EE, plan detallado de implementación que establezca los pasos, actividades y responsabilidades para adelantar las propuesta de formación integral, estrategias para garantizar la sostenibilidad y la escalabilidad de la propuesta a corto plazo, vinculando la integración de políticas educativas y generación de alianzas, conclusiones, recomendaciones finales, referencias bibliográficas y anexos.

5. Documento con sistematización de experiencias.

La sistematización parte de un alto nivel de rigurosidad, desarrolla interpretación crítica de la experiencia documentada, el ordenamiento y reconstrucción de la información da cuenta de la lógica y ayuda a explicar el proceso en todas sus generalidades. El fin de este entregable es generar nuevos conocimientos y aprendizajes significativos que promuevan

la apropiación de las experiencias, para comprenderlas teóricamente y traducirlas en insumos que permitan implementar transformaciones sustentables.

El documento para la sistematización de experiencias, como mínimo debe contener los siguientes elementos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico sobre procesos formación integral, descripción de la experiencia (antecedentes, resultados, información del contexto, actores involucrados, recursos utilizados y actividades realizadas), marco conceptual, metodología, resultados de aprendizaje, impacto, lecciones aprendidas, conclusiones y anexos.

6. Planeaciones de los encuentros formativos con estudiantes

La planeación de los encuentros con estudiantes debe tener como mínimo los siguientes elementos: Objetivos generales y específicos por actividad, características del grupo objetivo, temáticas y contenidos con sus respectivas especificaciones, recursos y materiales necesarios, duración de los encuentros y horarios, logística necesaria, responsables, evaluación y seguimiento.

8. Actas de los encuentros con aliados

Las actas de los encuentros con aliados serán elaboradas y entregadas en el formato del sistema de gestión de calidad definido por el MEN, sin enmendaduras, tachones, además legibles, firmadas y aprobadas por todos los asistentes, así mismo deben contener compromisos y desarrollos del espacio.

9. Registros fotográficos de los encuentros con estudiantes.

Los registros fotográficos para encuentros con aliados no podrán presentar imágenes cortadas, editadas, así mismo guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y bajo los lineamientos definidos por el MEN.

10. Registros fotográficos de los encuentros intersectoriales

Los registros fotográficos para encuentros intersectoriales no podrán presentar imágenes cortadas, editadas, así mismo guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y bajo los lineamientos definidos por el MEN.

11. Listados de asistencia

Formato autorizado por el sistema de gestión de calidad del MEN para registro de asistencia a reuniones, completamente diligenciado y con su respectiva verificación de todos los firmantes.

12. Diseñar la ruta de trabajo para la implementación de la propuesta de formación Integral en los EE.

La ruta de trabajo para la implementación de la propuesta de formación Integral en los EE debe contener como mínimo los siguientes elementos: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, referentes conceptuales y normativos, antecedentes asociados a la formación integral, que se hayan desarrollado en el departamento y a nivel local, diagnóstico inicial en los establecimientos educativos, definición de objetivos y metas para la implementación de la formación integral, desarrollo de plan estratégico de tallado que defina acciones específicas para alcanzar objetivos establecidos, desarrollo de materiales educativos y recursos didácticos para la formación integral, formación y capacitación de directivos docentes, involucramiento de la comunidad educativa, evaluación y seguimiento, responsables y monitoreo continuo. Modelo o ilustración gráfica que integre cada uno de sus componentes y características.

13. Documentos generados por docentes con respecto a la experiencia de formación integral.

Los documentos generados por docentes con respecto a la experiencia de formación integral, deben tener como mínimo: Portada, introducción, índice, glosario, contexto y justificación, principios y contexto de la formación integral, desde referentes teóricos, conceptuales e investigativos, metas y objetivos, descripción detallada de la experiencia de formación integral, reflexión crítica, aprendizajes y conclusiones, impacto en los estudiantes, participantes y colaboradores en la experiencia, relevancia y pertinencia, evidencia de datos, recomendaciones para otros momentos.

c. COMPONENTE 3: ARTICULACIÓN CON EL TERRITORIO Y DESARROLLO LOCAL

I. Preámbulo

El desarrollo de una propuesta sistémica alrededor de la Educación Media y Superior requiere necesariamente incorporar estrategias que permitan establecer puentes entre las propuestas educativas y el territorio en el que estas se inscriben. La responsabilidad de disminuir las desigualdades sociales y poblacionales del país a través de la educación no recae únicamente en las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, sino que a esta apuesta deberán integrarse múltiples actores y voluntades.

Ejercicios de sistematización y reconocimiento de experiencias educativas significativas en contextos rurales evidencian la importancia de fortalecer los vínculos con el contexto y el territorio. Reflexiones que surgen de los resultados de la convocatoria “Paz a tu idea” liderado por Educapaz, nos plantean asuntos como el siguiente: “el mejor aprendizaje (se desarrolla) en escuelas que pertenecen a sus comunidades, que cuentan con docentes estables, cuidadosos, comprometidos y capacitados, en las que actores externos apoyan procesos autónomos de las instituciones educativas y en donde se aplican métodos y currículos integrales y centrados en el contexto”. Escuelas que se abren a sus comunidades y encuentran en sus contextos oportunidades de aprendizaje y de crecimiento de sus propuestas.

En 2019, la Fundación Compartir recogió experiencias significativas en contextos rurales, que sirvieron de base para construir nueve propuestas didácticas inspiradoras para mejorar la práctica educativa en estas zonas. De estas, cinco se relacionan con las ventajas que tiene la escuela si logra fortalecer los vínculos con su contexto y territorio; desde la gestión de utopías, pasando por los lazos de reciprocidad que expanden la escuela, hasta los mapas de actores y el fortalecimiento de alianzas.

De otro lado, un estudio de la Universidad de La Salle con la Fundación Empresarios por la Educación plantea 10 hallazgos derivados de experiencias significativas acompañadas. Entre estos se destacan: 1) Reconocer el valor del territorio afirma el papel de la Institución Educativa como actor social relevante; 2) En el área rural, territorio y escuela no tienen límites demarcados; 3) La superación de los desafíos rurales implica el establecimiento de alianzas; 4) La pedagogía es motor de la gestión territorial en las áreas rurales; y, 5) Solo si la experiencia educativa se vuelve parte de los saberes de la comunidad, se asegura la transformación de las condiciones adversas. Al respecto de este último punto, plantea el documento que: “por desafíos rurales se entienden no solamente las problemáticas asociadas a la carencia de recursos o las provocadas por la violencia y conflicto, sino también los retos que supone el logro de las metas trazadas como parte de un proyecto educativo. Superar los desafíos se convierte así en una provocación para que la escuela abra sus puertas al territorio, al contemplarlo como escenario con el potencial suficiente para proveer recursos”.

Romper las fronteras entre el adentro y el afuera de escuela resulta aún más clave para la Educación Media y sus desafíos, si se considera que esta es el puente, no solamente entre la educación escolar y la Educación Superior o el mundo del trabajo, sino en gran medida entre la escuela y la realidad a la que deben enfrentarse los jóvenes una vez finalizan este ciclo. No se trata solamente, de que la educación se ajuste a las necesidades del territorio, sino que escuela y territorio establezcan diálogos y acciones que conlleven a las transformaciones definidas conjuntamente. El enfoque propuesto por la Misión para la transformación del campo (DNP, 2015), invita a la construcción de las estrategias a partir de las comunidades en cada territorio acorde a sus necesidades y desarrollos; para que, de este modo la participación, la apropiación y la autogestión por parte de ellas, permitan

el crecimiento y la sostenibilidad de las alianzas interinstitucionales para el desarrollo territorial. Vale la pena preguntarse entonces, ¿cómo le aporta la Educación Media al desarrollo territorial?, ¿cómo la educación se articula con la planeación y puesta en marcha de proyectos de desarrollo territorial que dialoguen con el proyecto de vida de los jóvenes?

No se trata solamente de un territorio geográfico; se entiende que en el territorio se ponen en juego las relaciones, la cultura, el ambiente y las experiencias vitalmente experimentadas. “El territorio es la vida misma”. El concepto de territorio nos permite también “superar la falsa dicotomía de lo urbano y lo rural. El territorio es un espacio vivo y socialmente construido, que no refleja necesariamente límites geográficos o administrativos, sino que es el producto de las interacciones sociales entre personas, instituciones, empresas y organizaciones, que expresan una identidad y un propósito compartido”

Una educación, y una Educación Media que se sustente en un enfoque territorial, implica ampliar las posibilidades que el territorio genera para los jóvenes y entender a su vez que los jóvenes pueden ser agentes transformadores del mismo. La relación de las políticas públicas con el territorio requiere necesariamente del trabajo intersectorial y comunitario desde el que se puedan leer, no sólo las desigualdades territoriales, sino también las existentes en otras dimensiones, como el género, la etnia, la edad, etc. La intersectorialidad y el trabajo articulado tendrán que ser ejes fundamentales de la Educación Media.

Con este marco territorial, el Plan Nacional de Desarrollo plantea lo siguiente: “Los jóvenes deben acceder a la educación posmedia de calidad. Se deben potenciar las iniciativas productivas y las posibilidades de alianzas público -populares, buscando la generación de empleo, y el crecimiento económico. La calidad de vida también depende de otros elementos críticos como la cultura, el deporte, o la oferta de actividades de recreación”. (PND 2022 – 2026. Pág. 98).

Esto implica, no solamente garantizar una oferta de desarrollo (en la que se incluye la educación), que llega a los territorios desde una concepción centro-periferia, sino fortalecer las capacidades de los territorios para concebir y gestionar su propio desarrollo. En este reto, la educación se convierte en un elemento central; una educación que suceda en la ruralidad y que parta de las realidades de los territorios rurales, de las necesidades de formación históricamente identificadas, y las emergentes que surjan de los intereses de los propios jóvenes. Una educación que piense en trayectorias individuales y colectivas y que pueda contribuir al mejoramiento de la vida económica, comunitaria y social en las zonas rurales del país.

La propuesta es que las escuelas logren extenderse a las posibilidades comunitarias y territoriales a través de la participación de distintos actores en la toma de decisiones escolares. Se trata de que las comunidades puedan articular su voz con las propuestas que se plantean desde el gobierno, desde las universidades y otros actores gubernamentales y no gubernamentales que llegan a los territorios.

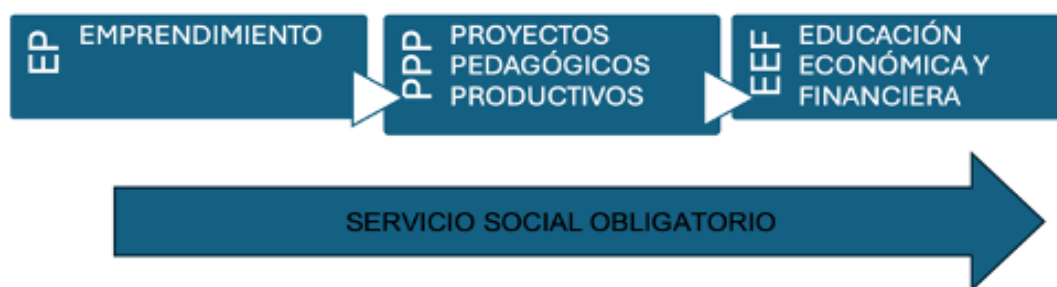
Se trata de acercar las propuestas de la Educación Media de actores gubernamentales y no gubernamentales, a las necesidades de los jóvenes y a las apuestas de desarrollo territoriales. En el 2014, la misión rural llamaba la atención sobre los vacíos y carencias del Estado alrededor de la interpretación y las realidades rurales y la capacidad de dar respuesta de manera pertinente y suficiente.

Finalmente, el enfoque territorial formulado, implica una comprensión compleja sobre lo rural, que vaya más allá de situarlo en contraposición a lo urbano o de la concepción moderno versus atrasado. “Se entiende lo rural como un espacio atravesado por profundas transformaciones y caracterizado fundamentalmente por una diversificación de actividades económicas (cada vez menos agrícola), con fuertes vínculos e interacciones de todo tipo, con lo urbano (económicas, sociales, culturales), y con una población más cercana culturalmente a los paradigmas urbanos, debido a la ampliación de las vías físicas y a las tecnologías de comunicación, sobre todo en los jóvenes (Berdegú, J. A. y otros, 2014) Con los marcos y enfoques previamente señalados, en el componente se propone los siguientes objetivos:

- Promover la creación y fortalecimiento de colectivos territoriales de participación desde los que se construyan propuestas para la Educación Media, en vínculo con los actores, proyectos y escenarios de desarrollo rural.
- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la Educación Media y los proyectos de desarrollo rural.
- Generar ofertas diversas para la Educación Media, que partan del reconocimiento de las características actuales de los jóvenes rurales y la diversidad de ruralidades y posibilidades productivas territoriales.
- Promover procesos sistemáticos de producción de conocimiento que alimenten las líneas de política del MEN y el mejoramiento continuo de las propuestas del territorio.

De acuerdo con Berdegú (2019), el Estado y los gobiernos nacionales ya no tienen el monopolio de la acción pública en materia de desarrollo territorial rural. Esta consideración se amplía para las acciones educativas que tienen como eje su relación con el desarrollo territorial y que, por lo tanto, no pueden entenderse exclusivamente desde un enfoque sectorial. Lograr una articulación territorial en búsqueda del fortalecimiento de la Educación Media en las entidades territoriales implica también dejar de lado la visión Estado céntrica toda vez que, como se mencionó, la educación pasa a ser asunto de muchos actores y sectores.

La perspectiva territorial no se agota en la focalización geográfica de acciones, sino que tiene que ver con la confluencia de voluntades y la participación de actores y sectores relacionados con lo cultural, lo social, lo ambiental, lo productivo, etc.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Los anteriores objetivos se desarrollan a través de las siguientes acciones:

i. Acciones, criterios y productos contemplados en la articulación con el territorio y desarrollo local

Acción 1: Creación y fortalecimiento de colectivos territoriales de participación y construir propuestas para la Educación Media

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- a. Seis mesas de trabajo (2 por año) en cada municipio con la comunidad local, los EE y las ETC. Se busca en estos espacios:
 - Estrategias de lectura territoriales, que, inviten a una aproximación compleja, amplia y participativa de los territorios rurales trascendiendo los temas educativos.
 - Estrategias que promuevan la construcción de escenarios colectivos territoriales (municipales) que se encuentren alrededor de un proyecto compartido sobre la Educación Media que requiere su territorio:
 - Se promueven construcciones distintas sobre lo rural que parte de las posibilidades de los territorios rurales.
 - Se generan diálogos igualitarios entre las organizaciones de base, el Estado, las comunidades, la academia, las familias, las organizaciones no gubernamentales, la cooperación internacional, el sector productivo y ambiental, entre otros.
 - La discusión no parte de la oferta que llega a los territorios desde el centro, sino de las necesidades y deseos de los actores territoriales. Así mismo, la discusión no se

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

agota en los temas de acceso a la Educación Media, sino que busca un sentido de este nivel educativo en relación con los temas fundamentales identificados en las lecturas territoriales: seguridad alimentaria, calidad de vida en la ruralidad, productividad, construcción de paz, fortalecimiento de la participación, entre otros. La Educación Media busca vínculos con el territorio.

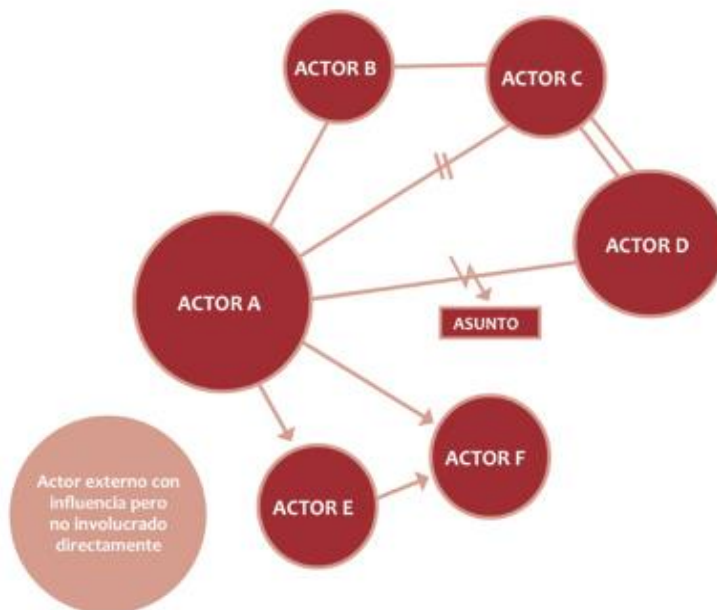
- Se parte de tener altas expectativas frente a los jóvenes del municipio y sus proyectos de vida y revalorizar las identidades campesinas y rurales.
- Se vincula a los jóvenes como sujetos activos de la lectura territorial y la construcción de propuestas.
- Se promueve la vinculación de los procesos de educación formal con otras estrategias formales y no formales que enriquecen las posibilidades de la Educación Media (extensión rural, proyectos que surgen desde los consejos de juventud, entre otros).
- Se considera la sostenibilidad de estos espacios para continuar fortaleciendo la Educación Media una vez los proyectos estatales finalicen.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

1. Mapeo de actores presentes en la comunidad, identificando necesidades, expectativas e intereses

Nota aclaratoria: el mapeo de actores es una técnica que busca identificar a los actores claves y analizar su interés, importancia o influencia sobre nuestro proyecto y el impacto en el territorio.

Se recomienda que este mapeo se elabore al inicio del proyecto y se vaya monitoreando en el transcurso de este, ya que la información que tengamos nos permitirá estar enterados del contexto. En el documento se debe ubicar bien todos los actores y las relaciones entre los mismos.



2. Documento, donde se presente los proyectos y propuestas existentes entre la escuela y la comunidad

El documento debe contener: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, descripción breve del objetivo de los proyectos, tema, actores involucrados. Entregable en los tres primeros meses del proyecto.

3. Documento que muestre e identifique los escenarios y espacios de encuentro e interacción de la comunidad

El documento debe contener: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, descripción de los lugares que la comunidad utiliza para encontrarse, las formas de encuentro y los medios de encuentro. Entregable en los tres primeros meses del proyecto

4. Documento con el listado de alianzas definidas o por definir en el territorio

Un documento de Excel donde se identifique las alianzas que hay entre organizaciones en el territorio, el objetivo, la descripción de las organizaciones que hacen parte de la alianza y el contacto. Entregable en los tres primeros meses del proyecto.

El documento debe contener portada, introducción, justificación a partir de intereses y necesidades de la comunidad y el EE, objetivos de la propuesta, marco del trabajo, temas de trabajo, cronograma, metas y seguimiento. Entregable a los tres primeros meses del proyecto

5. Documento de trabajo con la propuesta para la participación de la Educación Media en el desarrollo local, los equipos que se van a organizar, los temas de trabajo.

Acción 2: Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, alrededor de la gestión y la planificación de proyectos de desarrollo rural

Nota aclaratoria: este elemento parte de “reconocer que la institucionalidad en educación rebasa lo meramente formal, se robustece con las organizaciones comunitarias, las familias y las organizaciones productivas locales, las cuales están convocadas a ser parte integrante de la planificación y administración del servicio educativo en las comunidades rurales”³

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes acciones:

- Generar rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la Educación Media, con Secretarías de Educación Certificadas e instancias locales (municipales) de educación.
- Ampliar los procesos de formación dirigidos a la escuela, a otros sectores y actores. Además de las familias, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres, comunidades veredales, juntas de acción comunal, encargados de programas de desarrollo rural municipal, extensionistas, etc.
- Promover, a través de los escenarios colectivos de participación, la formación en asociatividad, diseño y planeación de proyectos, herramientas de participación, lectura y análisis del territorio, entre otras.
- Promover, a través de los escenarios colectivos de participación, comprensiones complejas sobre el desarrollo rural, la ruralidad y el sentido de la Educación Media en el territorio.
- Incorporar, valorar y reconocer en los procesos de formación, los saberes populares, comunitarios, campesinos, ancestrales, mediante metodologías específicas. En las áreas rurales la población cuenta con conocimientos en el hacer, que es importante reconocer y promover en los procesos de formación.
- Promover estrategias que permitan fortalecer las economías campesinas, familiares y comunitarias desde las propuestas de la Educación Media.

Se destaca la importancia de darle un lugar a los gobiernos locales (a nivel municipal) en las distintas fases de desarrollo de los proyectos, lo que puede facilitar la sostenibilidad de los procesos.

Las Actividades a realizar son:

- Cuatro talleres de formación al año con las comunidades locales y educativas en cada municipio, sobre desarrollo de capacidades de liderazgo y empoderamiento.
- Nueve mesas de trabajo (3 por año) con SED, EE e instancias locales, rectores de los EE, líderes comunitarios y representantes de las SED, sobre rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la Educación Media

³ Memorias IV Congreso Nacional de Educación Rural Bogotá – Colombia. Noviembre de 2016. P.8.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

1. **Memorias de los talleres y aprendizajes construidos**
2. **Documento con la definición de estrategias pedagógicas para el desarrollo de capacidades de liderazgo, empoderamiento y participación comunitaria**

El documento con lineamientos para definir estrategias pedagógicas para desarrollar capacidades de liderazgo, empoderamiento y participación comunitaria debe tener al mínimo los siguientes elementos: portada, introducción, índice, glosario, contexto y justificación, principios y contexto de la propuesta, incluyendo liderazgo, empoderamiento y participación comunitaria, desde referentes teóricos, conceptuales e investigativos, metas y objetivos, descripción del marco curricular que guiará a la comunidad educativa, recursos y materiales necesarios para la implementación de la propuesta. Este documento debe entregarse a los 6 meses de iniciado el proyecto y recoger la construcción de conocimiento en el mismo.

3. **Documento con seguimiento y evaluación de transformaciones y avances de los jóvenes y líderes comunitarios involucrados en los trabajos de promoción y desarrollo local.**

Dos sesiones por año de evaluación de avances y resultados con EE y comunidad, avances en la implementación. El documento debe contener:

- Diseño de estrategia de evaluación
- Diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación que incluya la línea de base y seguimiento, para indicar logros, fortalezas, aprendizajes, retos, aspectos a mejorar, para aplicar cada seis meses.
- Análisis de avances. Entregable cada seis meses

4. **Documento de ruta de acompañamiento a los EE en gestión territorial**

La ruta de acompañamiento a los EE debe contener como mínimo: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, referentes conceptuales y normativos, antecedentes asociados al acompañamiento, cronograma, metas e indicadores.

Acción 3: Dinamizar los proyectos pedagógicos productivos (PPP) en los diferentes Establecimientos Educativos.

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- a. Revisar los referentes teóricos y metodológicos de los PPP.
- b. Realizar diagnóstico y levantar información de los PPP de los EE educativos del SIMES.
- c. Realizar talleres de formación con docentes y estudiantes de 9º-10º-11º sobre; qué es, qué pretende, cómo se construye, cómo se desarrolla y cómo se evalúa un PPP
- d. En las visitas de acompañamiento a los EE Identificar, potenciar la construcción, formulación y desarrollo de los PPP con el estudiantado.
- e. Generar una propuesta para desarrollar la formación en emprendimiento y Educación Económica y Financiera durante el diseño y desarrollo de los PPP.
- f. Realizar un proceso formativo con estudiantes, y docentes implicados en los PPP (el proceso formativo con estudiantes deberá quedar incluido en la resignificación que se realice al proyecto pedagógico del establecimiento).
- g. Nueve visitas al año, una por mes por EE para planeación seguimiento, acompañamiento, producción y comercialización de los PPP.
- h. Nueve talleres de emprendimiento, articulados con formación y Educación Económica y Financiera.

Espacios pedagógicos	A qué hacen referencia
Formación	Estudiantes: - Talleres, encuentros, jornadas que se realizarán con el estudiantado y serán facilitados por talleristas externos a la IE, docentes o docentes orientadores sobre contenidos y habilidades relacionadas con liderazgo y empoderamiento. Docentes: - Talleres, encuentros, jornadas que se realizarán con el profesorado (equipo total o grupos focales) en torno a liderazgo y empoderamiento. Familias y comunidad - Talleres, encuentros, jornadas que se realizarán con las familias (equipo total o grupos focales) en torno a liderazgo y emprendimiento
Visitas	Encuentros con pequeños grupos de estudiantes, docentes, familias y comunidad de cada PPP, para profundizar en algunos de los aspectos, escuchar y aclarar inquietudes, para compartir en un espacio de mayor cercanía y confianza cuáles son sus necesidades y establecer algunas precisiones.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

1. Base de datos con información de los PPP de los Establecimientos Educativos

Documento de Excel que identifique los PPP presentes en el EE o, el objetivo, la descripción del proyecto, los participantes y el contacto. Entregable en los tres primeros meses del proyecto.

2. Diseñar la ruta de trabajo para formulación de PPP, fomento del emprendimiento, empresarialidad y Educación Económica y Financiera.

La ruta de trabajo para formulación de proyectos pedagógicos productivos, fomento del emprendimiento, empresarialidad y educación económica y financiera debe estar presentada en un documento que contenga como mínimo los siguientes criterios: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto, referentes conceptuales y normativos, antecedentes asociados caracterizaciones de jóvenes y sector productivo, que se hayan desarrollado en el departamento y a nivel local.

La ruta debe presentar un trabajo articulado e interdisciplinario entre PPP, emprendimiento y Educación Económica y Financiera.

3. Documento con lineamientos para la implementación de la propuesta

El documento con lineamientos para la implementación de la propuesta de articulación con el territorio y desarrollo local, debe tener como mínimo los siguientes elementos: portada, introducción, índice, glosario, contexto y justificación, principios y contexto de la propuesta, incluyendo educación económica financiera, relacionada con emprendimiento y PPP, desde referentes teóricos, conceptuales e investigativos, metas y objetivos, descripción del marco curricular que guiará la propuesta integral, estrategias de enseñanza aprendizaje, formación docente formación (talleres, seminarios, cursos y otras actividades) estrategias para involucrar activamente a la comunidad educativa, recursos y materiales necesarios para la implementación de la propuesta, plan detallado de implementación que establezca los pasos, actividades y responsabilidades para adelantar las propuesta de formación integral, estrategias para garantizar la sostenibilidad y la escalabilidad de la propuesta a corto plazo, vinculando la integración de políticas educativas y generación de alianzas, conclusiones, recomendaciones finales, referencias bibliográficas y anexos. Este documento debe entregarse a los 3 meses de iniciado el proyecto y recoger la construcción de conocimiento en el mismo

4. Caja de herramientas con todos los PPP identificados en los EE que sirva de insumo y referencia para todos los EE del SIMES.

Nota aclaratoria: la caja de herramientas pedagógicas es un conjunto de recursos, guías o materiales diseñados para apoyar a los docentes, agentes educativos y otros actores en su labor pedagógica. Estas herramientas están diseñadas para enriquecer las prácticas educativas, fomentar la reflexión y mejorar la calidad de la enseñanza.

Características de la caja de herramientas:

- Composición abierta: las herramientas pedagógicas pueden incluir una variedad de materiales, desde objetos simples como cajas, tubos, tapas, envases plásticos y fichas de madera hasta telas u otros elementos.
- Enfoque en la diversidad: las cajas de herramientas pedagógicas pueden adaptarse a diferentes contextos y necesidades.
- Flexibilidad: las cajas de herramientas pedagógicas pueden ser utilizadas en diferentes etapas educativas.
- Acompañamiento y formación: además de los materiales, las cajas de herramientas a menudo incluyen guías, orientaciones y estrategias para su implementación efectiva en el aula.

Este producto debe entregarse a los 12 meses de iniciada la implementación.

Para las alianzas: documento de Excel donde se identifique las alianzas que hay entre organizaciones en el territorio, el objetivo, la descripción de las organizaciones que hacen parte de la alianza y el contacto. Entregable en el primer trimestre y en el primer semestre de implementación.

5. Documento con propuesta de la Media, con implementación de proyectos articulados con las propuestas de desarrollo territorial, las economías campesinas, familiares y comunitarias⁴, proyectos de innovación productiva, entre otros.

La propuesta debe contener como mínimo: actividades, objetivos, fechas de inicio, fechas de finalización, responsables, indicadores de medida, recursos necesarios para su desarrollo y observaciones.

El producto debe entregarse a los 18 meses de iniciada la implementación.

6. Constitución de mínimo tres redes de jóvenes en los municipios para desarrollo de proyectos conjuntos

Nota aclaratoria: una red es una organización basada en las interacciones que múltiples agentes mantienen entre sí cuando comparten su talento y su conocimiento de forma abierta y transparente, en relaciones de igual a igual. La esencia de una red es la participación descentralizada y los flujos de actividad connaturales a las redes de colaboración. Estas redes no están basadas en la sumisión y el acatamiento acrítico de las órdenes emitidas por una clase dirigente, sino en la confianza, el valor añadido y la autenticidad de cada uno de los miembros que conforman la red.

Documento que dé cuenta del proceso de constitución y consolidación de las redes. Al finalizar cada año del proyecto se espera que se haya constituido por lo menos una red de jóvenes emprendedores.

⁴ Ver Lineamientos economías familiares y comunitarias
<https://www.minagricultura.gov.co/Documents/lineamientos-acfc.pdf>

Acción 4: Compromiso con la transformación social a través del Servicio Social Estudiantil Obligatorio y la incidencia de los proyectos.

Nota aclaratoria: asumiendo los lineamientos del trabajo por proyectos y el aprendizaje servicio, entendidos como una pedagogía que combina los aprendizajes académicos con el servicio comunitario. Esta propuesta tiene diversas fuentes teóricas: la educación experiencial y la pedagogía crítica; busca integrar el servicio comunitario con la educación y el autoconocimiento, como vía para enriquecer la experiencia educativa y aportar al bien común de las comunidades. Es una modalidad solidaria del aprendizaje basado en proyectos que sale del aula, y del aprendizaje basado en problemas orientada a la resolución de los problemas, que apunta no solo a la apropiación de saberes y competencias, sino a contribuir a su solución.

Formar para la ciudadanía activa implica la posibilidad de participar. Por ello, resulta indispensable promover la participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en asuntos comunitarios, generando una participación genuina y comprometida. El Aprendizaje – Servicio (APS) es una metodología que promueve y estimula la participación de los NNA, uniendo el aprendizaje basado en la experiencia, contenidos curriculares y el compromiso social, permitiéndoles ser protagonistas al implicarse en las necesidades de su entorno con la finalidad de mejorarlo.

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- a) Espacios para que los estudiantes y la comunidad, enfrenten de manera crítica y creativa a los retos de la vida, la producción y el trabajo colaborativo, de modo que aporten a la transformación social en los EE.
- b) Trabajo para la apropiación de competencias sociales mediante la participación de los estudiantes que procura que los estudiantes sean conscientes de sus derechos para participar de manera inclusiva, equitativa y solidaria.
- c) Es necesario actuar directamente en el espacio y contexto social en donde se encuentre insertada la escuela, lo que implica la participación directa con la comunidad en actividades que permitan la mejora.
- d) El APS es una estrategia apropiada para la educación formal y no formal, válida para todas las edades y aplicable en distintos espacios temporales.
- e) El APS propone llevar a cabo un servicio auténtico a la comunidad que permita aprender y colaborar en un marco de reciprocidad.
- f) El APS desencadena procesos sistemáticos y ocasionales de adquisición de conocimientos y competencias para la vida.
- g) El APS supone una pedagogía de la experiencia y la reflexión.
- h) El APS requiere una red de alianzas entre los EE y las entidades sociales que facilitan servicios a la comunidad.
- i) El APS provoca efectos en el desarrollo personal, cambios en EE y en la sociedad que impulsan las mejoras en el entorno comunitario que recibe el servicio.

Además, será necesario:

- j) Planeación de proyectos
 - Detección de una necesidad social.
 - Diseño de un servicio como respuesta.
 - Organización de actividades.
 - Desarrollo de los aprendizajes necesarios para su puesta en práctica.
 - Articulación de currículo y saberes.
- k) Implementación de proyecto
 - Puesta en marcha del proyecto.
 - Monitoreo de actividades.

Productos

1. Documento de caracterización y resignificación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en los EE

El documento debe tener como mínimo los siguientes elementos: portada, introducción, índice, glosario, contexto y justificación, principios y contexto de la propuesta, referentes

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

teóricos y metodológicos de la propuesta aprendizaje servicio u otras metodologías propicias para considerar en la articulación con la comunidad y el contexto, la caracterización del SSEO en los EE de los municipios SIMES, dando cuenta del estado, tendencias, sentidos, posibilidades y desarrollos del SSEO, integración de las metodologías de articulación con la comunidad y resultados del pilotaje de la propuesta.

2. **Cartilla de caracterización y orientaciones para la implementación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) con base en los planteamientos de aprendizaje servicio**

La cartilla debe contener: los aportes que desde el APS se han identificado pueden enriquecer el SSEO. Debe contar con un diseño pedagógico y didáctico.

Acción 5: Producción de conocimiento-investigación-acción participativa

Nota aclaratoria: La Educación Media avanza y se consolida en la medida en que exista un aprendizaje continuo y sistemático, tanto para las líneas de política que se desarrollan desde el Ministerio de Educación, como para los territorios, las Instituciones Educativas y los colectivos de participación.

No se trata de un proceso centrado en las universidades como únicos productores de conocimiento, sino que se ponen en juego escenarios igualitarios, en los que “la tensión entre teoría y práctica conduce a un diálogo entre saberes teóricos y saberes prácticos convirtiendo al investigador en un educador desde el principio Freiriano de la “concientización dialógica”⁵

Los habitantes del territorio y los externos construyen juntos conocimientos que permiten solucionar las problemáticas planteadas en los colectivos de participación en relación con las propuestas de Educación Media. Esto supone para las universidades, “pasar del concepto de “extensión universitaria” al de “universidad participante”, en donde la educación debe hacerse no pensando en la academia sino en el mundo, en la vida, en el contexto. Es educar en los problemas reales, lo cual obliga a transformar las facultades y departamentos y a hacer estructuras con base en problemas sociales y contextos culturales y no con base en problemas formales de la institución”⁶. Lo mismo aplica para las agencias de desarrollo en las que externamente se decide qué proyectos llevar a territorio, y para las apuestas educativas y pedagógicas que se acompañan en los contextos escolares.

A nivel nacional, esta producción de conocimiento implica reflexionar y avanzar en torno a los desafíos del desarrollo rural desde lo educativo, a la pertinencia de modelos y propuestas pedagógicas para los jóvenes y la Educación Media rural del país y a la construcción participativa en políticas educativas territoriales, regionales y locales.

Criterios Generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- Incluir procesos de sistematización en los proyectos que se implementan en/con los territorios.
- Promover con las universidades y otros actores locales, escenarios de investigación-acción participativa alrededor de las propuestas para los jóvenes rurales con foco en la Educación Media.
- Promover la difusión y reflexión de experiencias y buenas prácticas alrededor de la construcción de colectivos de participación para la Educación Media del país.
- Promover y acompañar la creación y consolidación de redes de maestros y comunidades alrededor de la Educación Media. Valorar los saberes pedagógicos de los maestros alrededor de la Media en las ruralidades.
- Promover desde el Ministerio de Educación, una discusión pública y nacional alrededor de la Educación Media en las zonas rurales, que incluya la movilización de las familias alrededor de la educación como una promesa de valor para sus hijos y sus territorios.

⁵ Ortiz, Marielsa, Borjas Beatriz. La Investigación Acción Participativa: aporte de Fals Borda a la educación popular. Espacio Abierto [en línea]. 2008, 17(4), 615-627[fecha de Consulta 30 de Julio de 2023]. ISSN: 1315-0006. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12217404>

⁶ Idem

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

1. Documento con sistematización de experiencias significativas y construcción de conocimiento alrededor del componente.

El documento como mínimo debe contener los siguientes elementos: portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico sobre procesos de encuentros formativos.

El documento que da cuenta de la sistematización de la experiencia producto de los encuentros, guardará relación como mínimo con la siguiente estructura: objetivo, delimitar los aspectos de la experiencia a sistematizar, precisar ejes de la sistematización, fuentes y procedimientos a utilizar, mecanismo para recuperación del proceso vivido, organización y clasificación de la información, análisis y síntesis, interpretación crítica de lo desarrollado, lecciones aprendidas y recomendaciones finales.

Es importante reafirmar que además de los requerimientos mencionados en los tres componentes pedagógicos definidos anteriormente, el implementador deberá entregar:

- **Actas de reunión:** Las actas deben tener como mínimo: fecha de la reunión, hora, responsable de la reunión, objetivo, lugar, nombres de la institución educativa, identificación de los asistentes, firmas, aspectos desarrollados en la reunión, acuerdos, fechas de compromisos, toda la información debe estar registrada en los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad del MEN. En el registro fotográfico no se podrán presentar imágenes cortadas, editadas, guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y en los lineamientos definidos por el MEN.
- **Listados de asistencia:** Formato autorizado por el sistema de gestión de calidad del MEN para registro de asistencia a reuniones, completamente diligenciado y con su respectiva verificación de todos los firmantes.
- **Registros fotográficos de los encuentros formativos:** El registro fotográfico para encuentros formativos no podrá presentar imágenes cortadas, editadas, deben guardar integridad, geometría original en tamaños y proporciones, imágenes óptimas, sin manchas, ni líneas, cada registro fotográfico debe contar con formato de autorización de datos por parte de los participantes, y bajo los lineamientos definidos por el MEN.

d. COMPONENTE 4: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL TERRITORIO - COMPONENTE DE GESTIÓN

I. Preámbulo

Este componente es esencial, porque permite desarrollar capacidades en los territorios, concretamente en las Secretarías de Educación, los EE y las comunidades educativas, para garantizar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los SIMES como estrategia desde el Ministerio de Educación Nacional.

En ese sentido, se busca brindar herramientas que faciliten en los territorios el reconocimiento, la apropiación y la gestión de dichos SIMES de forma autónoma para garantizar su continuidad y el fortalecimiento en los equipos de trabajo.

Los SIMES tienen como objetivos:

- 1) Aportar al aumento de la cobertura de la Educación Media y Superior.
- 2) Fortalecer las competencias básicas, transversales y de acceso al trabajo de los estudiantes de Educación Media.
- 3) Posibilitar el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito educativo de la Educación Básica hacia la Educación Media.
- 4) El tránsito desde la Educación Media hacia la posmedia, o al mundo del trabajo a través de diferentes maneras de articulación.

- 5) Integrar las demandas de la Educación Media, la posmedia, el mundo del trabajo, los intereses y necesidades de las personas y los territorios.
- 6) Fortalecer apuestas curriculares que desarrollen trayectorias vitales a través de la Formación Integral (FI), el desarrollo de competencias ciudadanas, reconciliación, socioemocionales (CRESE) y la Orientación Socio Ocupacional (OSO).
- 7) Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión.

Los SIMES contemplan los 5 componentes de la Educación Media, los cuales buscan desarrollar a través de la asistencia técnica y acompañamiento a Secretarías de Educación, EE y comunidades educativas. Uno de los medios para lograrlo, es a través de asistencias técnicas, que se entiende como “el conjunto de actividades que se ejecutan para transferir y gestionar el conocimiento, fortalecer capacidades, desarrollar competencias que propicien prácticas de buen gobierno, identificación y generación de saberes, que faciliten la implementación de la política y mejoren la prestación del servicio educativo en condiciones de eficiencia, calidad y pertinencia mediante mecanismos o estrategias de capacitación, asesoría y/o acompañamiento presencial o virtual, entre otros”. (MEN, 2020)

La asistencia técnica debe prestarse bajo los siguientes criterios de calidad: a) cumplimiento del objetivo, es decir que los temas cubran las necesidades y el alcance identificado y se logre el efecto deseado (eficacia-eficiencia) y b) oportunidad, que hace referencia a que se preste de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar (día, hora y medio).

En el procedimiento de asistencia técnica del MEN se definen las categorías de la asistencia técnica siendo estas capacitación, asesoría, acompañamiento, monitoreo y seguimiento, y encuentros, las cuales se describen a continuación:

Capacitación: ejercicio de transferencia de conocimiento para un lineamiento de política educativa o de gestión, referentes técnicos, estándares de calidad educativa, estándares de reporte de información recopilados para generar estadísticas oficiales del sector, según aplique a cada uno.

Asesoría: escenario bajo el cual se brindan orientaciones, conceptos, recomendaciones y/o sugerencias a partir del análisis e insumos técnicos sobre la construcción y/o implementación de lineamientos de política educativa o de gestión, referentes técnicos, estándares de calidad educativa, cumplimiento de compromisos sectoriales, entre otros.

Acompañamiento: proceso que busca apoyar, promover y facilitar el logro de objetivos de las partes interesadas bajo la orientación del ministerio, favoreciendo la creación de condiciones necesarias para garantizar el diseño, implementación y gestión de la política educativa.

Monitoreo y seguimiento: proceso que busca recoger y verificar información con el fin de establecer el cumplimiento de la política pública educativa y orientar el quehacer de las partes interesadas para el logro de los objetivos sectoriales.

Encuentros: escenarios abiertos y plurales orientados a diferentes representantes de las partes interesadas en el marco de una capacitación, un acompañamiento, una asesoría u otro mecanismo para transferir y/o gestionar el conocimiento, desarrollar capacidades alrededor de lineamiento de política educativa o de gestión, referentes técnicos, estándares de calidad educativa, estándares de reporte de información.

En las anteriores categorías de asistencia técnica, se requiere desarrollar la de acompañamiento, para apoyar, promover y facilitar el logro de los objetivos de los interesados propuestos con los SIMES por el MEN, en y con el territorio. En los tres componentes anteriores se presentan de manera articulada las acciones y actividades propias de este componente.

COMPONENTE 5: CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL Y PEDAGÓGICA, PARA LA EDUCACIÓN MEDIA

I. Preámbulo

“Cuanto más pienso críticamente, rigurosamente, la práctica de la que participo o la práctica de otros, tanto más tengo la posibilidad: primero de comprender la razón de ser de la propia práctica, segundo, por eso mismo, me voy volviendo capaz de tener una práctica mejor.”
Paulo Freire, La educación en la ciudad.

En la actualidad, se proyecta una nueva visión de la educación y de las Instituciones Educativas, así como de la gestión y construcción del conocimiento. Los maestros son convocados a trabajar en equipo, se les demanda que enseñen un currículo más exigente a un grupo más diverso de alumnos, que llegan a las aulas con intereses, motivaciones y experiencias de vida, frecuentemente, muy distintas a las expectativas de sus profesores. Ya no basta con enseñar lo que el marco curricular ha establecido, también hay que entregar evidencias de lo que los alumnos han aprendido, lo que se les enseñó y evidencias relacionadas con el desempeño del docente que dan cuenta de la calidad educativa.

Desde este componente se propone desarrollar procesos de construcción colectiva y de sistematización de la práctica que se ha generado en los diversos territorios y desde los diferentes equipos. En la sistematización, se debe hacer evidente el conocimiento construido desde la implementación, así como de los espacios de reflexión de la experiencia. Para esto se destinan tiempos de recolección de la información, análisis y comunicación de aprendizajes.

Retomando a Lola Cendales González “toda sistematización, como modalidad colectiva de producción de sentidos, es siempre una experiencia inédita, dado que lo que se ponen en juego no son un conjunto de procedimientos y técnicas estandarizadas, sino las vivencias, sueños, visiones y opciones de individuos y grupos que la asumen como posibilidades de auto comprensión y transformación.”⁷

Sistematizar “es un proceso de recuperación, tematización y apropiación de una práctica formativa determinada, que, al relacionar sistemática e históricamente sus componentes teóricos – prácticos, permite a los sujetos comprender y explicar los contextos, sentidos, fundamentos, lógicas y aspectos problemáticos que presentan la experiencia, con el fin de transformar y cualificar la comprensión, experimentación y expresión de las propuestas educativas de carácter comunitario y popular.”⁸

Por lo tanto, la sistematización es un ejercicio de investigación, de reflexión crítica de una práctica intencionada que se está llevando a cabo, donde se explicita la teoría subyacente que la impulsa y se genera en la práctica, los momentos en que se desarrolla, el papel que jugaron los implicados y el sentido de los resultados que se obtuvieron. Esto con el objetivo de transformar los sujetos, crear saberes (conocimientos, actitudes, valores, formas de hacer) y mejorar la acción.

Metodología para la construcción de conocimiento desde la práctica

1. Definir la práctica: Esta debe ser escogida por el equipo de sistematización del centro educativo desde el plan de mejora propuesto. Debe cumplir con ciertas características a) que haga parte de una línea de mejora, b) que sea procesual, c) que sea innovadora, d) que sea motivadora, e) que busque la mejora del centro educativo, es decir, lo que se quiere transformar, f) genere escenarios de participación y h) sea integral.
2. Delimitar el objeto: Es necesario focalizar, saber qué se quiere sistematizar de la experiencia, qué se busca transformar, cuestionar desde el por qué y para qué sistematizar.
3. Registro de la acción: Es importante tener en cuenta que la sistematización es una propuesta que tiene su marco teórico en la investigación acción, donde se utilizan instrumentos que nos permiten tener un registro detallado de lo sucedido a lo largo del proceso.
4. Reflexionar la acción: Es importante en este paso analizar, sintetizar e interpretar críticamente la práctica, se trata de interrogar la práctica para comprender qué fue lo que pasó y cuáles fueron las implicaciones de lo ocurrido o lo que está sucediendo.
5. La interpretación es uno de los mayores desafíos que se debe enfrentar cuando se sistematiza pues exige descomponer la experiencia en los momentos que la constituyen, buscar relaciones entre ellos, comprender los factores que la explican y las consecuencias de lo sucedido. Igualmente, es necesario relacionar la práctica con el contexto, con los desafíos y con las relaciones de poder existentes para así

⁷ Ghiso, Alfredo. Sistematización de experiencias en Educación popular. Memorias foro: Los contextos Actuales de la Educación Popular. Medellín 2001.

⁸ Antropólogo, investigador de CIDE, Santiago de Chile. El objeto de la Sistematización y sus relaciones con la evaluación y la investigación.

comprender profundamente la experiencia. Teniendo en cuenta que la experiencia se encuentra en proceso, la reflexión se irá haciendo a la par con la implementación de las acciones, para así identificar los avances dados o replantear aquellas situaciones que se presenten en el camino.

6. Recuperación de la experiencia: Implica que el relato de la experiencia se haga en una fase final del proceso. Se retoman los registros que surgieron en los pasos 4 y 5, se construye el relato, se procede a categorizar la información, se identifican los aprendizajes obtenidos y se establecen las propuestas que hacen posible la mejora de la calidad.
7. Informe final y la socialización: Se elabora el documento que recoge lo aprendido durante el proceso, se presentan al público en general los resultados del proceso. Se comunican los aprendizajes y los conocimientos adquiridos.

Para los fines de la sistematización en proceso y para facilitar la organización y desarrollo de la misma, se ha optado por dividir el proceso en tres grandes momentos o fases:

- Primer momento: planificar la sistematización.
- Segundo momento: registrar, reflexionar, recuperar y analizar la práctica.
- Tercer momento: socializar los aprendizajes
- Cuarto momento: definir de los lineamientos y orientaciones para la Educación Media

Finalmente, el apartado de especificaciones técnicas contempla una tercera fase, entendida como un proceso de evaluación y seguimiento de la implementación de la estrategia SIMES en EE/Municipio. Representa una parte importante para promover escenarios investigación-acción participativa en los respectivos territorios y hacer difusión permanente de experiencias y buenas prácticas en el proceso de implementación del SIMES.

Acción 1: estrategia de seguimiento y evaluación

Criterios generales: Para el desarrollo de los productos contemplados en esta acción, se deben implementar las siguientes actividades:

- a. Diseñar la estrategia e instrumentos de evaluación.
- b. Dos sesiones por año de evaluación con ETC, EE y Aliados sobre la implementación de los componentes: resignificación curricular, trayectorias vitales, articulación con el territorio y desarrollo local, desarrollo de capacidades para la construcción de identidad cultural y pedagógica para la Educación Media.
- c. Diseño de las sesiones de evaluación con ETC, EE y aliados sobre la implementación de los componentes.
- d. Validar con el equipo del MEN la ruta e instrumentos de evaluación que incluya la línea de base y seguimiento, para aplicar durante los 3 años.
- e. Aplicar estrategias, instrumentos y procedimientos de evaluación.
- f. Identificar logros, fortalezas, aprendizajes, retos, aspectos a mejorar y recomendaciones
- g. Elaborar documento con resultados de procesos de evaluación anual.
- h. Divulgar con EE, ETC y aliados los logros, fortalezas, aprendizajes, retos, aspectos a mejorar y recomendaciones resultantes del proceso de evaluación, una vez al año.

Productos: En relación con esta acción, los productos que debe entregar el implementador al MEN, a las ETC y a los EE, son:

1. Documento con los resultados de la evaluación y recomendaciones, identificando la línea base con la que dio inicio el proceso.
2. Producto audiovisual/multimedia con la síntesis de la evaluación realizada.
3. Actas de los encuentros de evaluación
4. Registros fotográficos
5. Listados de asistencia

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de cada propuesta, el ICETEX suscribirá un **Acuerdo Estratégico** con cada IES implementadora en territorio, el cual establecerá las obligaciones, entregables, valor de la propuesta y plan de desembolsos.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

El plazo para la ejecución de cada propuesta no podrá superar el establecido en el contrato CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, (29 meses) contados a partir del inicio de ejecución del Acuerdo Estratégico.

Los desembolsos a cada implementador estarán a cargo del ICETEX, quien realizará el trámite una vez los entregables pactados, hayan sido aprobados por el supervisor asignado por el MEN y este emita la correspondiente autorización de desembolso.

El implementador en territorio deberá presentar productos (ver en lineamientos de cada componente), los cuales se validarán como requisitos para la autorización de los desembolsos que se pacten en el Acuerdo Estratégico que se realizará para la firma de este.

11. TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

Los perfiles mínimos requeridos para la implementación de cada propuesta son los siguientes:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN
1	Talento Humano requerido	Perfil
1.1	Coordinador del proyecto	Profesional en ciencias sociales o ciencias de la educación, con especialización o maestría en ciencias de la educación, ciencias sociales o humanas. Con experiencia en trabajo rural y comunitario de (12) meses.
1.2	Equipo Tutores pedagógico (1 por cada 4 EE)	Profesional en Ciencias de la Educación con experiencia en trabajo rural y comunitario de (12) meses
1.3	Experto en sistematización de información	Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas o ciencias económicas con experiencia en investigación cualitativa y manejo de datos mínima de (36) meses.
1.4	Asistente Administrativo	Técnico o tecnólogo en asistencia administrativa o financiera.

Fuente: MEN

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El MEN realizará una invitación pública a las IES que se publicará en la página de internet de la Entidad, para participar como implementadores en territorio, las cuales deberán presentar propuestas enmarcadas en los lineamientos contenidos en este documento y en los tiempos señalados por el Ministerio.

La invitación pública hace referencia a todo proceso de selección cuyo fin sea dar cumplimiento al objeto de la Estrategia 1, Sistemas de Educación Media y Superior -SIMES, del fondo. Los equipos del fondo deben utilizar, para la delegación de la invitación, un mecanismo que asegure que los posibles oferentes y sus aliados tengan acceso oportuno y transparente a la información.

La invitación pública tendrá como mínimo:

- Objeto y alcance.
- Entidades a la que va dirigida el lineamiento.
- Presupuesto, plazo y lugar de ejecución.
- Criterios de selección de la propuesta (criterios habilitantes, criterios técnicos, criterios económicos y criterios de desempate).
- Ítem Acuerdos Estratégicos.
- Cronograma de la invitación.

Nota: Los lineamientos y el cronograma de la Invitación, así como cualquier cambio sobre los mismos, deberán ser aprobados por la Junta Administradora conforme al procedimiento establecido en el reglamento operativo.

Las propuestas se validarán de la siguiente forma:

- a) **Verificación de los criterios habilitantes.** Solo procede la verificación y calificación de los criterios técnicos, para las propuestas presentadas por IES que cumplan con los criterios habilitantes.
- b) **Verificación y calificación de los criterios técnicos,** donde el puntaje ponderado máximo que puede obtener una propuesta es de 500 puntos. Este puntaje tiene un peso de **100%** de la calificación global.

Las adjudicaciones se realizarán a las IES cuya propuesta técnica tenga el mayor puntaje derivado de la calificación.

• **Normatividad aplicable**

El proceso se regirá por las normas de derecho privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, no obstante, su obligatoria observancia a los principios que rigen la contratación pública.

• **Cobertura Geográfica**

Podrán presentarse las IES interesadas, de carácter nacional o internacional en alianza con al menos dos IES, ENS, IETDH, instituciones u organizaciones nacionales o internacionales, centros de investigación u organizaciones sociales, que hagan presencia en los territorios focalizados.

• **Publicación de la Convocatoria**

La invitación se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co/>

• **Inscripción de las instituciones y entrega de las propuestas técnicas y documentación requerida para participar la convocatoria**

Las instituciones interesadas en ser oferentes deben realizar la inscripción al siguiente correo electrónico del Subdirector de Fomento de Competencias atoro@mineducacion.gov.co y adjuntar los documentos que se listan a continuación:

- a. Carta de presentación la propuesta (Anexo 1).
- b. Promesa de convenio entre entidades que conforman la alianza, de acuerdo con lo definido en los requisitos de las entidades implementadoras.
- c. Certificación de la experiencia relacionada con acciones de acompañamiento a EE en temas de fortalecimiento de la formación media. Las certificaciones deben contener el tiempo de acompañamiento los EE y el objetivo del acompañamiento y la población a quién se dirigió.
- d. Hojas de vida de los profesionales que cubrirán los perfiles requeridos.
- e. Documento(s) PDF con la(s) propuesta(s) técnica(s).
- f. Formatos diligenciados.

a. **CRITERIOS HABILITANTES**

I. **Criterios Habilitantes**

Componente	Aspecto de verificación	Criterios de Evaluación (habilita)
Alianza	Constitución mínima de una (1) alianza con actores de los señalados en el numeral 6 de este documento.	Cumple/ No cumple
	Certificado de existencia y representación legal de la IES y sus aliados (no debe ser anexado por los posibles	

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Componente	Aspecto de verificación	Criterios de Evaluación (habilita)
Presentación de documentos	implementadores, en atención a la Ley 2052 de 2020 “Ley anti-trámites”, y el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, este documento será consultado directamente por el MEN)	
Presentación de documentos	Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la IES, conforme el formato establecido por el MEN.	Cumple/ No cumple
	Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la IES, de vinculación de personal mínimo requerido en el formato establecido por el MEN.	Cumple/ No cumple
	Hojas de vida con soportes, de los profesionales propuestos para el desarrollo del proyecto: coordinador del proyecto, equipo pedagógico, experto en sistematización de información y asistente administrativo. Estas hojas de vida deben organizadas conforme formato establecido por el MEN.	Cumple/ No cumple
Experiencia	Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en acompañamiento a EE en alguno de los componentes relacionados con la propuesta de fortalecimiento de la Educación Media. Esta experiencia debe acreditarse directamente por la IES y a través de los aliados.	Cumple/ No cumple
Presentación de la propuesta	Documento contentivo de la propuesta hecha por la alianza	Cumple/ No cumple

b. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON PROPUESTA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA SIMES

La puntuación máxima ponderada que se dará a una propuesta es de 100 puntos por cada criterio, así:

Criterio	Puntaje	Ponderación
Criterio 1. Alianzas	100	25%
Se presenta en alianza con alguna IES con sede o presencia en el territorio. (SIMES Guainía)	30	
Se presenta en alianza con alguna IES a nivel nacional sin presencia en el territorio.	15	
Se presenta en alianza con ENS o IETDH con presencia en el territorio. (SIMES Guainía)	20	
Se presenta en alianza con ENS o IETDH sin presencia en el territorio.	5	
Se presenta en alianza con Centros de investigación, instituciones u organizaciones de primer, segundo o tercer nivel o grado, nacionales e internacionales en el territorio. (SIMES Guainía)	20	
Se presenta en alianza con Centros de investigación, instituciones u organizaciones de primer, segundo o tercer nivel o grado, nacionales e internacionales sin presencia en el territorio.	10	20%
Criterio 2. Experiencia adicional a la mínima requerida relacionada en acompañamiento pedagógico a EE para Educación Media (E.M.)	100	
Más de seis años en alguno de los componentes de la E.M.	100	
Experiencia de cuatro años en alguno de los componentes de la E.M.	50	
Experiencia de más de tres años en alguno de los componentes de la E.M.	20	

Criterio	Puntaje	Ponderación
Criterio 3. Existencia de programas de educación	100	10%
La IES principal o del territorio cuentan con programas de educación con registro calificado y/o acreditación de alta calidad.	80	
La IES se presenta con una ENS con ciclos de formación complementaria.	20	
Criterio 4. Equipo técnico de trabajo	100	15%
Equipo técnico de trabajo que incluya más del 40% de profesionales que reside o trabaja en los departamentos que constituyen el territorio SIMES.	80	
Equipo técnico de trabajo que incluya entre el 20% y 40% de profesionales que reside o trabaja en los departamentos que constituyen el territorio SIMES.	60	
Equipo técnico de trabajo incluye menos del 20% de profesionales que reside o trabaja en los departamentos que constituyen el territorio SIMES.	50	
Adicional a lo anterior, el equipo técnico de trabajo incluye profesionales con discapacidad.	20	
Criterio 5. Propuesta técnica: en máximo 70 páginas el implementador explica cómo se desarrollará cada componente de la estrategia SIMES en el territorio		30%
La propuesta es coherente con los planteamientos conceptuales, pedagógicos y metodológicos señalados en las especificaciones técnicas de los lineamientos.	40	
La propuesta desarrolla acciones y actividades de manera articulada guardando relación con las especificaciones técnicas de los lineamientos.	20	
La propuesta incluye todos los productos señalados en las especificaciones técnicas de los lineamientos.	20	
La propuesta plantea estrategias que garanticen la sostenibilidad y replicabilidad del fortalecimiento de la Educación Media.	10	
La propuesta integra en los diferentes componentes los planteamientos, referentes teóricos y normativos del MEN.	10	
Puntaje máximo	500	100%

Nota: para la valoración técnica de la propuesta, se cuenta con una matriz de calificación en la que describe a detalle cada aspecto.

c. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica no deberá exceder el “valor techo” del total que se detalla a continuación y en ningún caso podrá ser inferior al 70% de dicho techo. Deberá presentarse en el formato establecido por el Ministerio de Educación.

ÍTEM	SIMES Guainía	
	Rubro	Valor
1	Talento Humano requerido SIMES	\$ 1.234.752.306
2	b) Otros costos del proyecto	\$ 6.104.844.232
	Gastos de Administración (10%)	\$ 733.959.654
	TOTAL	\$ 8.073.556.193

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Financiera
-Subdirección de fomento

Los gastos de administración no podrán superar el 10% y corresponden a los costos asociados con la gestión y operación del proyecto que no están directamente vinculados a las actividades principales del mismo. Contemplan todos aquellos costos que la IES, asume para la ejecución del proyecto, en los cuales se encuentran conceptos de gastos financieros, gastos de legalización y administrativos, así como plataformas tecnológicas, conectividad, voz y demás insumos que garanticen la operación del proyecto con los

requerimientos a que haya lugar para el cumplimiento pleno del objeto. Para determinar los gastos administrativos de cada proyecto, se suman los siguientes rubros:

- 1) Talento Humano: Costos asociados al personal involucrado en el proyecto.
- 2) Otros costos del proyecto. (transporte aéreo, terrestre y fluvial; gastos de viajes, alojamiento y dietas; logística de talleres y encuentros).

Una vez sumados estos rubros, se multiplica el total por un máximo del 10% para cubrir los gastos de administración. Finalmente, el total del proyecto corresponde a la suma de los costos de los rubros más los gastos administrativos.

Si la propuesta excede alguno de los topes señalados o es menor al 70% de los mismos, será rechazada.

El valor de la propuesta debe incluir lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del proyecto, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del proyecto, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del proyecto; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

NOTA 1: el valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos
NOTA 2: el valor de la propuesta **NO** está sujeto a reajustes, razón por la cual el implementador deberá prever posibles incrementos que se puedan presentar durante la ejecución.

d. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Ministerio de Educación Nacional adjudicará:

- A la IES que tenga el mayor puntaje en el criterio 5 propuesta técnica.
- A la IES que tenga el mayor puntaje en el criterio equipo técnico de trabajo presentado en la propuesta técnica.
- Si persiste el empate, escogerá a la IES que tenga el mayor puntaje en el criterio de alianzas presentado en la propuesta técnica.
- Si persiste el empate, se escogerá por sorteo público, al que podrán asistir los responsables de cada IES.

ACUERDOS ESTRATÉGICOS

Se sugiere a los aspirantes a implementadores del territorio SIMES, consultar el Reglamento Operativo del Fondo y en particular, que la propuesta también debe incluir estrategias de permanencia para garantizar la participación de los beneficiarios y reducir la deserción, según se indica en el párrafo primero del artículo décimo segundo del Reglamento Operativo:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Selección de las propuestas. Una vez sean presentadas las propuestas por los implementadores en territorio, el Comité Técnico y Operativo de la estrategia respectiva la evaluará, de acuerdo con los lineamientos aprobados y presentará dichos resultados a la Junta Administradora, para su aprobación y adjudicación.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presentación de la propuesta de los proyectos debe incluir estrategias de permanencia para garantizar la participación de los beneficiarios y reducir la deserción. Así mismo, la propuesta de los proyectos de fortalecimiento de la educación media debe incluir estrategias de acompañamiento a las instituciones educativas para el mejoramiento de su gestión y la sostenibilidad de los procesos de acceso, estancia y tránsito hacia la educación terciaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de los proyectos seleccionados que hayan sido presentados por alianzas entre entidades, éstas deberán formalizar un convenio entre las partes, indicando las obligaciones respectivas y la entidad que recibirá el desembolso de

los recursos, entre otros. Este convenio deberá suscribirse una vez el Ministerio apruebe el proyecto y será requisito para el desembolso de los recursos.

Una vez culminado el proceso de selección de implementadores SIMES, el ICETEX gestionará el/los Acuerdos Estratégicos para la contratación de los implementadores en territorio con el fin de dar cumplimiento a las estrategias planteadas en los documentos previos, conforme su manual de contratación y anexos. Cada Acuerdo Estratégico establecerá las obligaciones específicas de los implementadores en territorio, conforme a la propuesta aprobada. Esto de acuerdo con lo estipulado en los capítulos III y IV del Reglamento Operativo del Fondo y el Anexo 5 del Manual de Contratación del ICETEX.

13. CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE IMPLEMENTADORES

Las fechas del cronograma las definirá el equipo técnico en cada convocatoria realizada a través del fondo y con el visto bueno del supervisor del contrato.

Acción	Inicio	Fin
Invitación pública a participar en la presentación de propuesta	11-07-2024	11-07-2024
Entrega de lineamientos a los oferentes	11-07-2024	11-07-2024
Recepción de inquietudes de los oferentes	11-07-2024	12-07-2024
Sesión aclaratoria de lineamientos	12-07-2024	12-07-2024
Presentación de la propuesta	11-07-2024	25-07-2024
Evaluación de la propuesta en sus requisitos habilitantes y elaboración del informe de evaluación	26-07-2024	26-07-2024
Solicitud de aclaraciones, adiciones y ajustes a la propuesta	26-07-2024	26-07-2024
Entrega de ajustes solicitados	29-07-2024	29-07-2024
Evaluación de la propuesta técnica, financiera y jurídica	26-07-2024	30-07-2024
Presentación de la evaluación de la propuesta al Comité Técnico Operativo del Fondo	31-07-2024	31-07-2024
Presentación y selección de propuesta en sesión de la Junta Administradora del Fondo	01-08-2024	01-08-2024
Publicación del implementador seleccionado	01-08-2024	01-08-2024
Recepción de aclaraciones relacionadas con la selección	01-08-2024	02-08-2024
Respuesta a aclaraciones solicitadas	02-08-2024	02-08-2024
Comunicación a implementación seleccionado	02-08-2024	02-08-2024